

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



DIARIO DE SESIONES

AÑO 2018

IX LEGISLATURA

Núm. 151

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PRESIDENTE: DON FERNANDO MORA RODRÍGUEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2018
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

ORDEN DEL DÍA

- COMPARCENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ZEPA, EXPEDIENTE 09/CC-00107.
(PÁGINA 2)

Lunes, 12 de marzo de 2018

(Se inicia la sesión a las doce horas y doce minutos).

- Comparecencia del señor consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural al objeto de informar sobre planes de gestión de las zonas ZEPA, expediente 09/CC-00107.

(Se inicia la Comisión con un fallo en el sistema de grabación).

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bueno. Volvemos a empezar. Decía que hoy en la Comisión de Medio Ambiente y Agua trataba la comparecencia, al objeto de informar sobre los planes de gestión de las zonas ZEPA y pedía a los grupos si tenían alguna sustitución.

El Grupo Popular no tiene ninguna sustitución, el Grupo Socialista tampoco y el Grupo Podemos, tampoco.

En consecuencia...

DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN: Bueno, señor Mora, hacerle la aclaración por insistencia de nuestra compañera del PSOE, las dos somos portavoces, pero voy a ser yo la portavoz de este tema en esta Comisión. Se lo debo informar.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: De acuerdo. Perfecto. Muy bien, muchas gracias.

Decía que pasamos, por tanto, la palabra al viceconsejero de Medio Ambiente, don Agapito Portillo, que viene acompañado también por el director general de Política Forestal y Espacios Naturales, don Rafael Cubero Rivera. Por tanto, tiene la palabra el viceconsejero de Medio Ambiente don Agapito Portillo.

SEÑOR VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (Don Agapito Portillo Sánchez): Pues muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados. Me acompaña efectivamente hoy, en esta sala, el director general de Política Forestal y Espacios Naturales, Rafael Cubero Rivera.

Desde la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural hemos debatido e informado en numerosas ocasiones en estas Cortes en materia de Red Natura, de los planes de gestión de estos espacios protegidos, del Plan de Gestión de Zonas de Especial Protección para Aves de ambientes esteparios y de los pagos compensatorios en zonas agrícolas de Red Natura, tanto en el Pleno de las Cortes como en comisiones permanentes.

En concreto la última vez que acudió este viceconsejero fue el pasado 31 de julio de 2017 al objeto de informar sobre la inclusión voluntaria de agricultores en la Zona de Especial Protección de Aves esteparias (ZEPA), de la Red Natura 2000.

La cuestión por la que comparezco ante ustedes en esta ocasión son los planes de gestión de las ZEPA de ambientes esteparios, entendiendo, y me disculpan si me equivoco, que ustedes solicitan información tanto de estos planes de gestión como de los pagos compensatorios.

En cualquier caso, les informaré nuevamente de ambas cuestiones, que, como bien conocen, están íntimamente ligadas.

Aun cuento voy a procurar aportarles la información lo más actualizada posible, es inevitable ser reiterativo en mi exposición al facilitarles alguna información y datos concretos que seguramente ya conocen.

Como introducción a la Red Natura en Castilla-La Mancha. Como saben, en Castilla-La Mancha los espacios de la Red Natura incluyen 72 Lugares de Importancia Comunitaria LIC con una superficie de 1.565.220 hectáreas y 39 Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA), con una superficie de 1.585.474 hectáreas.

El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y considerando los solapes entre las categorías LIC y la ZEPA tiene una superficie de 1.842.739 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 23 % del territorio regional.

Esta aportación supone también, aproximadamente, el 13,6 % del territorio de la Red Natura 2000 de toda España. La Red Natura en Castilla-La Mancha, que como he indicado es aproximadamente el 23 % del territorio, comprende principalmente nuestras extensas áreas de montaña, la red hidrográfica, las zonas húmedas, las zonas de presencia de aves esteparias y otros enclaves con importantes valores naturales.

En cuanto a las ZEPA, de las 39 declaradas en Castilla-La Mancha, 11 son de hábitat acuáticos, 3 son de hábitat agrario, agrosilvopastorales, 11 son de hábitat estepario, de ellas 9 son de estepas cultivadas, que, en definitiva, son básicamente las que nos ocupan hoy, y otras dos de páramos de vegetación natural. Además, hay 10 ZEPA que son hábitats forestales, y otras cuatro son rupícolas.

Como también conocen el procedimiento de asignación de los lugares de la Red Natura en Castilla-La Mancha, se inició hace cerca de 20 años. En 1997 por acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha de 16 de diciembre, se propusieron a la Comisión Europea a través del Ministerio de Medio Ambiente, un total de 66 LIC Y 26 ZEPAS.

En el año 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de enero y posteriormente en el año 2004 por acuerdo del 15 de junio, se amplió la propuesta a los 72 LIC existentes y a 36 ZEPA. En el año 2005 mediante decreto de Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, el 82/2005, se designaron 36 ZEPA. En el año 2007 a requerimiento de la Comisión Europea se asignaron dos nuevas ZEPA y en el año 2015, como consecuencia de un compromiso en el Proyecto Life Priorimancha, se declara una última ZEPA, la ZEPA de la Jara, sobre superficie forestal.

Las ZEPA de ambientes esteparios fueron declaradas en su mayoría, como he dicho, mediante el Decreto 82/2005, y la última, el área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama mediante el Decreto 314/2007.

De las 11 ZEPA de ambientes esteparios, dos de ellas, como hemos comentado son parameras cubiertas de vegetación natural, cambroniales o matorrales bajos y pastizales permanentes, cuya asignación se estableció fundamentalmente para la protección de aláudidos (alondras y terreras), y no tienen prácticamente superficie agraria. Estas ZEPA son la Paramera de Maranchón, Hoz de Mesa y Aragón, y la ZEPA de las Lagunas y Parameras del Señorío de Molina.

Una tercera de las Zonas de Especial Protección para las Aves esteparias, no incluyen los planes de gestión de las ZEPA de ambientes esteparios, es la ZEPA de las Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas en Toledo, cuyo plan de gestión fue aprobado por el orden 32/2017, de 28 de febrero. Esta ZEPA tiene una mayor cantidad de superficie objeto del aprovechamiento agrícola de cereal que las anteriores, pero sus características edáficas hacen casi inviable la instalación de viñedo u otros leñosos y la planificación de su gestión difiere sustancialmente del resto, lo que motivó su elaboración independientemente.

El Plan de Gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios comprende, por tanto, la planificación de las 8 ZEPA para las aves esteparias existentes en ambientes agrarios de Castilla-La Mancha, salvo la anteriormente comentada.

Estas ZEPA ocupan una superficie total aproximada de 201.000 hectáreas y son las siguientes:

El área esteparia Mancha Norte que ocupa parte de Toledo, Cuenca y Ciudad Real. El área esteparia margen derecha del Guadarrama, en Toledo.

El área esteparia este de Albacete, en Albacete. La zona esteparia del Bonillo, en Albacete. El área esteparia del Campo de Calatrava, en Ciudad Real. Áreas esteparias del Campo de Montiel, en Ciudad Real, San Clemente, Cuenca y las estepas cerealistas de La Campiña.

De esas 201.000 hectáreas de ZEPA para aves esteparias situadas en ambientes agrarios, 185.000 hectáreas, el 92 % de la superficie total, son destinadas a usos agrarios y esta supone apenas un 4 % de las 4.097.000 hectáreas de superficie agraria útil regional.

En cuanto a la evidencia de la necesidad de elaboración de un plan de gestión, este deriva de que el Estado español ha adquirido una serie de compromisos con la Unión Europea para la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario, entre las que se encuentran la mayor parte de estas especies esteparias.

Las ZEPA se amparan en la Directiva de Aves de 1979, Directiva 79409 que es sustituida posteriormente por la Directiva 2009/147, por la que los estados miembros están obligados a declarar ZEPA con objeto de conservar las especies del anexo 1 de esta directiva, entre las que se encuentran estas aves esteparias y establecer acciones de conservación de estas especies.

Posteriormente, la Directiva Hábitat 9243 crea la red ecológica Red Natura 2000 para los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) a las que se suman las ZEPAS establecidas al amparo de la directiva de 1979 y establece la necesidad de elaborar instrumentos de gestión para estos espacios.

Como bien conocen, la transposición de estas directivas a la Normativa estatal se regula por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que obliga a establecer planes de gestión que deberán contener los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

Nuestra Normativa autonómica, la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza, nos exige, en una serie de actividades establecidas en su anexo 2, entre los que se encuentran las transformaciones agrarias y cualquier otra que puede influir en el estado de conservación de estos lugares, la previa evaluación de sus repercusiones sobre los recursos naturales que motivaron su declaración.

Por último, hay que recordar la sentencia 648/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se anula el artículo 15.7 de la Orden de Potencial Vitícola de 2012 relativo a las transformaciones agrarias de leñosos; en este caso, de Viñedo. En estas zonas, y que nos recuerda la necesidad de someter a evaluación ambiental las transformaciones agrarias individualmente, a no ser que exista el obligado plan de gestión que regule estas actuaciones.

En cuanto al plan de gestión, quisiera dar unas pequeñas pinceladas en cuanto a su tramitación ya que se han manifestado discrepancias, que, como saben, se han materializado en un recurso puesto por la Organización Profesional Agraria, ASAJA.

Pues bien, por acuerdo del Consejo de Agricultura y Medio Ambiente, el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 11 de enero de 2016, se inicia el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha.

Desde la época estival del año 2015 hasta febrero del 2017 se mantuvieron numerosas reuniones con los distintos sectores interesados en el espacio protegido, los cuales, como bien recuerdan, han sido objeto de preguntas y aclaraciones en estas mismas Cortes.

En el *Diario oficial de Castilla-La Mancha*, del 29 de julio del 2016, se publicó la resolución por la que se somete a participación pública el plan de gestión. El día 3 de diciembre del 2016 el plan se somete a la consideración del Consejo Asesor de Medio Ambiente, y el día 5 de diciembre del 2016 se publica en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* el sometimiento del procedimiento, a información pública y trámite de audiencia. Se realiza, además, el trámite de audiencia personalizado a 1.794 personas. Se reciben 2.398 alegaciones, 2.302 con alguno de los siete tipos masivos de alegación y 96 alegaciones diferentes. Adecuado el documento a este proceso de consultas y contestadas las alegaciones, el 5 de abril del 2017 se publica la Orden 63/2017 de la consejería, por la que se aprueba el plan de gestión.

En cuanto a la estructura y el contenido del plan, este se articula en cuatro documentos. Los dos primeros son fundamentales y establecen el diagnóstico de la situación, el primero; y los objetivos y medidas de conservación, el segundo. El tercer y cuarto documento son relativos a la participación pública y cartografía.

En este sentido, en el primer documento de diagnóstico del territorio se analiza no solo las características administrativas y legales, físicas y biológicas, con especial observación de la fauna de interés comunitario y su estado de conservación, sino también las características socioeconómicas del espacio y de usos del suelo, que en espacios protegidos de estas características es especialmente importante.

El segundo documento desarrolla los objetivos y medidas de conservación en el que se zonifican y regulan las actividades y usos del espacio. Es el documento que podemos considerar más importante en cuanto refleja las conclusiones de los estudios de trabajos realizados.

En cuanto a la regulación de los usos y actividades en general y la plantación de leñosos en concreto, se es consciente de que el territorio tiene una capacidad de absorción de cultivos

leñosos que no solo son compatibles con la presencia de estas comunidades de faunas, sino que pueden, incluso ser interesantes para la consecución de un mayor índice de biodiversidad, siempre deseable.

Se ha modulado el porcentaje de leñosos para cada sector de las ZEPA, atendiendo a los aprovechamientos leñosos existentes en la actualidad, con el conocimiento de que determinadas zonas pueden absorber un número mayor de leñosos, donde este uso ha sido y sigue siendo tradicionalmente mayoritario. Son los que en el documento considera espacios muy vitícolas o vitícolas. Si estudiamos la distribución de leñosos en el territorio, comprobamos que es en estas zonas donde se concentra la mayor parte de los cultivos leñosos. Por otro lado, existen zonas que tradicionalmente han sido y siguen siendo objeto de cultivos herbáceos de secano, donde la presencia de cultivos leñosos, fundamentalmente en intensivo, es mucho menor e incluso en algunos casos testimoniales. En este caso, la actitud del territorio para absorber cultivos leñosos es evidente menor y estas zonas catalogadas como poco o nada vitícolas.

De acuerdo con la Dirección General de Agricultura y Ganadería se ha estimado la demanda de leñosos, durante el periodo de duración del plan de gestión, observando que la admisibilidad establecida para la implantación de nuevos cultivos leñosos es suficiente para cubrir la demanda estimada y no supone una merma en la habitabilidad del territorio para las aves esteparias.

En cuanto a la regulación del resto de los usos que establece el plan de gestión, y salvo la superficie incluida en la zona A, sujeta a prácticas agrarias específicas que son compensadas mediante la medida 12.1 del Programa Desarrollo Rural de pagos compensatorios en zonas agrícolas de la Red Natura, hay que recordar que la regulación no supone ninguna restricción a los usos y aprovechamientos agrícolas que se están desarrollando en estos momentos en el territorio. No se establece ninguna regulación para el aprovechamiento ganadero en extensivo, no supone ni una afección a la actividad cinegética y aunque consideren compatible los cerramientos cinegéticos para caza mayor, no es este aprovechamiento de caza mayor, el característico de este territorio. No supone, así mismo, ninguna restricción adicional a la establecida en la Normativa vigente en cuanto a instalación de industrias y construcciones, que pueden instalarse en la zona C, de uso especial y que en todo caso no hubieran podido instalarse en las zonas más sensibles, independientemente del plan por la Normativa que acompaña a los procedimientos.

El contenido completo y específico de esta regulación de usos se puede consultar en el apartado 9, del documento segundo de este plan de gestión.

En cuanto a pagos compensatorios en zonas ZEPAS, como saben, el Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 recoge la medida 12, pagos compensatorios en la Red Natura 2000, con una submedida, la 12.1, referida a las zonas agrícolas incluidas en dicha red. Esta submedida 12.1 recoge pagos compensatorios en las zonas agrícolas de la Red Natura 2000 por la adopción de medidas para hacer más compatibles las prácticas agrícolas con la conservación de las aves esteparias. Tiene como finalidad compensar al agricultor la pérdida de renta o aumento de los gastos de explotación que se produce al comprometerse a realizar una serie de prácticas agrarias más compatibles o que fomenten la conservación de las aves esteparias que utilizan el hábitat cerealista como falsa estepa en su ciclo biológico.

La adhesión a la submedida compromete durante cinco años a cumplir las siguientes medidas adicionales para compatibilizar las prácticas agrarias en el cultivo de herbáceos de secano. Con la conservación de aves esteparias y de forma resumida son:

1. Rotación de cultivos. Cultivos en rotación al menos en dos hojas de año y vez.
2. Sobre siembra. Incremento del 25 % de semilla en siembras por eventual consumo de semillas por aves.
3. La semilla a utilizar no estará sometida a tratamientos que le proporcionen una cubierta de productos de naturaleza química.
4. Empleo de cereales de ciclos largos y leguminosas.
5. Retraso de labores. Periodo de tiempo sin realizar labores agrícolas que con carácter general se establece del 1 de abril al 30 de junio.
6. No se puede realizar labores mecanizadas durante la noche, del ocaso al orto.
7. No podrán utilizarse herbicidas en barbechos ni en rastrojeras.
8. Limitación de cosechar en rodales con edificación de aguiluchos, género circus.

9. Limitación al cultivo de girasol. Límite del cultivo de girasol en el 10 % de la superficie de la parcela.

10. Fajas de abandono de cultivo en superficies del 5 %.

En cuanto al pago compensatorio, la adhesión conlleva un pago compensatorio por la pérdida de renta al aplicar estas medidas de 208,2 euros por hectárea. El cálculo de la prima de pagos compensatorios en zonas agrícolas de la Red Natura 2000 es un trabajo realizado por la empresa pública TRAGSA que figura en el propio Plan de Desarrollo Rural. En el PDR además figuran las justificaciones que se han utilizado para definir las cantidades.

En cuanto a las características de los territorios a adherir a la medida 12.1 las zonas o territorios donde se pretende implantar esta submedida, deben estar suficientemente concentradas como para permitir que las prácticas agrarias más favorecedoras para la conservación de las aves esteparias no se diluyan en el territorio y deben tener una marcada vocación cerealista.

Las medidas y los pagos se aplican, por tanto, exclusivamente sobre aprovechamientos de cereal de secano.

Se ha estimado una superficie continua, cercana o superior a 500 hectáreas, aunque es preferible que sea superior a 1.000 hectáreas, como rodal o cogollo idóneo para su adhesión. Esto no quiere decir que no sea admisible o seleccionada una propuesta con enclavados o discontinuidades que no se quieran incluir en las zonas susceptibles de pagos compensatorios, siempre que estos enclavados o discontinuidades supongan un porcentaje limitado del territorio, con el objeto de que permita evaluar y constatar que las prácticas agrarias que se van a realizar consiguen el fin de conservación perseguido.

La misma situación sucedería con pequeñas superficies de leñosos enclavados, siempre que estas no fueran significativas. En estos terrenos no se aplican lógicamente la medida, ni son objeto de ningún pago compensatorio.

Los titulares de explotaciones de los terrenos que no se van a incluir en estas medidas, pueden seguir explotando los terrenos en la forma que lo vienen desarrollando actualmente. No han adquirido ningún compromiso para la puesta en práctica de estas medidas y lógicamente tampoco son objeto de unos pagos para compensar una pérdida de renta que no se está produciendo por la aplicación de unas prácticas agrarias que no se están realizando.

De acuerdo con la existencia de varias zonas susceptibles de ser incorporadas por su idoneidad, la Administración ha preferido, a pesar del carácter obligatorio de las medidas, incorporar a estas medidas las propuestas de los propios agricultores, que voluntariamente expongan a la Administración, es decir, incorporar a esta medida las parcelas por acuerdo con los titulares siempre que cumplan con idoneidad en sus características y superficie.

Se ha invitado a las organizaciones profesionales agrarias a que informen a sus asociados y que propongan superficies para evaluar su idoneidad y selección. Así se establecían las superficies que ya están acogidas a las medidas o por algunas OPAS y por asociaciones de agricultores. En cualquier caso, la propuesta la ha podido hacer quien quisiese uno o varios agricultores, asociaciones de agricultores, ayuntamientos, organizaciones profesionales agrarias, etcétera. La Administración ha seleccionado la superficie, priorizando con criterios exclusivamente técnicos su idoneidad. El pago compensatorio para los titulares de explotaciones es con tierras adheridas a la submedida, deberá solicitarse anualmente en la línea unificada en la que se ha habilitado esta medida.

Por tanto, estas medidas en general pretenden, persiguen conceder ayudas en zonas concretas del territorio de Castilla-La Mancha con el objetivo de impulsar aquellas explotaciones en donde se sufren pérdidas significativas de ingresos o donde los costes de explotación son elevados como consecuencia de aplicar prácticas agrarias determinadas.

Alcanzar un estado de conservación favorable de las especies y hábitat objetos de protección, y un campo de ensayo e investigación para optimizar las prácticas agrarias con la premisa de asegurar la conservación de las especies y el desarrollo socioeconómico ligado a frenar la despoblación de ciertas zonas rurales.

El diseño de los cogollos o zonas de aplicación de la submedida 12.1 se estableció con la intención de que, a pesar de su obligatoriedad, consensuarlo con las distintas organizaciones

profesionales agrarias o asociaciones de agricultores para que su integración y desarrollo fuera lo más exitoso posible.

Todo esto era posible, ya que la distribución territorial, su realidad física, y la necesidad de asegurar el buen estado de conservación de la totalidad del espacio Red Natura 2000, nos invitaba a tomar distintos lugares donde implantar las medias anteriormente mencionadas, así como analizar su desarrollo y el nivel de éxito que supondrá. Para la aplicación de la medida se cuenta con un presupuesto de 41.249.008 euros para una superficie aproximada susceptible de adherirse a la medida de cerca de 40.000 hectáreas.

En abril del año 2017 se establece una serie de superficies con esas características en cuatro núcleos o cogollos que sumaban un total de 30.425,77 hectáreas, de ellas, 10.631 hectáreas de estas superficies están en la provincia de Albacete en los términos municipales de Alcaraz, Bonete, Chinchilla de Montearagón, Corral Rubio, El Ballester, El Bonillo, Higueruela, Hoya Gonzalo y Viveros.

400 hectáreas en la provincia de Guadalajara en los términos municipales de Cabanillas del Campo y Quer. Y 19.393 hectáreas en la provincia de Toledo en los términos municipales de los barrios El Romeral, La Guardia, Lillo y Tembleque.

Esta superficie ha comprometido un presupuesto para los próximos años de 31.673.226,6 euros. Antes de final de año de 2017 ya se ha abonado el primer pago por una cantidad de 2.794.542,04 euros para un total de 413 expedientes que se encontraban con la documentación completa.

Se prevé el pago de los restantes expedientes, salvo los que están sometidos a control, tal y como obliga la legislación comunitaria antes de final de abril.

En los próximos días se van a resolver las peticiones de otros agricultores interesados en adherirse a la medida en una superficie adicional de 9.308 hectáreas, de las cuales 2.663 se establecerán en la provincia de Albacete, fundamentalmente en los términos municipales de El Ballesteros y El Bonillo. 3.644 hectáreas en la provincia de Ciudad Real, fundamentalmente en los términos municipales de Alcázar de San Juan, Campos de Criptana, Fuenllana, Montiel y Torrenueva. 2.864 hectáreas en la provincia de Cuenca fundamentalmente en los términos municipales de San Clemente y Santa María del Campo Rus. Y 136 hectáreas en Toledo en Enclavados del Romeral, fundamentalmente.

Esta nueva adscripción de parcelas a la submedida 12.1 se materializará como la anterior, a través de su incorporación al anexo 2 del Plan de las Parcelas y Recintos afectados y la aprobación del decreto para la concesión directa de los pagos compensatorios que será aprobado en breve plazo por el Consejo de Gobierno.

En cuanto al seguimiento del plan de gestión, por último, pues hacer una referencia a él, porque para el seguimiento del mismo se establece una Comisión formada por representantes de organizaciones profesionales agrarias y asociaciones conservacionistas coordinadas por los representantes de las direcciones generales de Agricultura y Ganadería y de Política Forestal y Espacios Naturales. Y se reunirá al menos una vez al año con los siguientes fines o funciones:

Conocer la evolución de la vocación de las superficies agrarias de las ZEPA.

Conocer los estudios de la evolución y situación de las especies esteparias y cualquier otro desarrollo en relación con el hábitat estepario.

Proponer medidas y actuaciones relacionadas con el desarrollo del plan de gestión y cualquier otra que sea designada en relación con el seguimiento de evolución del plan.

Esta Comisión se formalizará y ya se ha convocado su reunión por primera vez en abril de este año 2018.

Por otra parte, también el propio plan establece la creación de una Comisión de seguimiento para la interpretación y aplicación de las prácticas exigidas en la medida 12.1 de pagos compensatorios de la Red Natura. Además, establece la figura del Comité Técnico que verifique y vele por la homogeneidad de las distintas obligaciones que habrán de cumplir los beneficiarios que se han regulado en el Decreto 29/2017, por el que se establecen las tasas reguladoras para la concesión directa y subvenciones para esta medida.

Esta Comisión se ha reunido ya en varias ocasiones y ha dado lugar a dos resoluciones: una primera de mayo del 2017 que permitió adelantar la cosecha, dada las condiciones meteorológicas especialmente secas y de altas temperaturas. Y la segunda, en junio del mismo

año, que permitió el labrado superficial ligero antes del 1 de septiembre, ante la evolución de la vegetación arvense. Además, esta Comisión de Seguimiento ha establecido su propio Reglamento de funcionamiento lo que denota la buena disponibilidad de las partes para la correcta aplicación de esta medida.

En definitiva, con esta explicación espero haber respondido con detalle a la cuestión planteada y que ha sido antes ampliamente debatida y objeto de información por el Gobierno en estas mismas Cortes.

En todo caso, nos ponemos a su disposición para las cuestiones que deseen plantear.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy bien, muchísimas gracias.

Pues pasamos al turno de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor David Llorente, que es el portavoz del Grupo Podemos.

DON DAVID LLORENTE SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco la presencia del señor Portillo y del señor Cubero, pero lamento la ausencia del señor consejero, que es de quien se había anunciado la comparecencia en esta Comisión, para un tema muy relevante para nuestra región. No se ha dado tampoco ninguna explicación de por qué el consejero no está aquí hoy como debía estar.

Bien. Las Zonas de Especial Protección para las Aves o zonas ZEPA son una figura de protección instaurada en España en aplicación de la Directiva AVES de la Unión Europea, junto los Lugares de Interés Comunitario y las Zonas de Especial Conservación, conforman la Red Natura 2000 de la Unión Europea creada a partir de la directiva hábitat sobre conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestre.

Actualmente, en Castilla-La Mancha, como usted ha expuesto también, señor Portillo, esta Red está constituida por 72 lugares de interés comunitario y 39 ZEPAS que ocupan una superficie total de 1.842.739 hectáreas, lo que representa efectivamente el 23 % del territorio regional, aunque solo el 4 % de la superficie agraria. Esta aportación de Castilla-La Mancha supone el 13,6 % del territorio de la Red Natura 2000 en España, es decir, una parte muy importante.

Las directivas europeas, particularmente la Directiva Hábitat y la Directiva AVES obligan a elaborar y aprobar planes de gestión de las zonas ZEPA, como requisito para acceder a abundantes fondos europeos, con los que se financian ayudas a los agricultores y ganaderos de las zonas ZEPA para compatibilizar el desarrollo de una actividad agropecuaria sostenible y adaptada con los objetivos de conservación de las zonas ZEPA.

Las ZEPA, por tanto, no son por lo general un problema para agricultores y ganaderos sino todo lo contrario, son una oportunidad para acceder a ayudas y compensaciones a cargo de fondos europeos y para impulsar una actividad agropecuaria adaptada y sostenible, respetuosa con la biodiversidad y el medio ambiente, que es la mejor forma de garantizar el mantenimiento y el futuro de la agricultura y la ganadería en nuestra tierra. Es decir, garantizando su sostenibilidad.

Hasta ahora ha habido dos grandes amenazas y fuentes de conflicto importantes en relación con las zonas ZEPA. La primera de ellas fue la orden aprobada en julio de 2012 por el Gobierno de Cospedal que eximía a buena parte de las nuevas plantaciones de viñedos y transformaciones a espaldera del procedimiento de evaluación de impacto ambiental necesario en las zonas ZEPA. En diciembre de 2015, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el Gobierno de Cospedal, declaró nula esta orden. Y esa sentencia, evidentemente, hay que cumplirla. Hay que cumplir la ley, hay que cumplir la Normativa.

Lo que ha estado planteando el Partido Popular desde entonces es que no haya ningún tipo de limitación, ni restricción en las zonas ZEPA, es decir, justo aquello por lo que el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha dictó sentencia contra la orden de Cospedal, y evidentemente esta es una posición inaceptable, que se sitúa además fuera de la Normativa establecida en materia de protección de medio ambiente.

La segunda gran amenaza y fuente de conflicto en relación con las zonas ZEPA es la orden aprobada en junio del 2016 por el Gobierno de Page, por la que se define como sector estratégico subvencionable la ganadería intensiva, es decir las macrogranjas. Esta orden

considera por primera vez en la historia de nuestra región la ganadería intensiva como sector estratégico y abre el grifo del dinero público para las grandes empresas de la industria cárnica como Incarlopsa, o Cefusa El Pozo, que por eso mismo están viendo en aluvión a instalarse en Castilla-La Mancha, no solo porque no las quieren ya en muchos otros sitios, sino porque además aquí el Gobierno regional las subvenciona generosamente con dinero público ignorando los informes de la propia Junta y la abundante e incontestable evidencia disponible sobre los múltiples impactos ambientales negativos de la ganadería intensiva, incluyendo también desde luego impactos negativos directos a la Red Natura 2000 y a las zonas ZEPA.

El Tribunal Superior de Justicia, el mismo que anuló la orden de Cospedal, ese mismo Tribunal ha dictado ya también sentencias contra el Gobierno de Page. Ya tienen también sus sentencias. Dos sentencias hasta ahora: una del 21 de septiembre del 2017 por la que el Tribunal Superior de Justicia condena al Gobierno regional por expedientar y apartar de su puesto de trabajo arbitrariamente a veterinarios de la Junta, que resultaban incómodos para la empresa Incarlopsa por denunciar sus incumplimientos de la Normativa de Bienestar Animal. Así lo establece literalmente la sentencia. Y otra del 15 de enero del 2018, más reciente, por la que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha condena también al Gobierno regional y, en particular, en este caso, a esta Consejería, a la de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, anulando la autorización ambiental integrada para una explotación porcina por no haberse seguido el procedimiento legal establecido en la tramitación de la declaración de impacto ambiental, dado que así lo dice la sentencia.

No se ha sometido a información pública, privando a los interesados del derecho de información y participación que les corresponde y en la que se constata también la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de los purines. De manera que el agua ya no es potable para esa población. Como señala uno de los magistrados en su voto particular, cito literalmente: "Queda suficientemente acreditado que las aguas de consumo público están contaminadas por los nitratos procedentes de los purines y estiércol originados por las granjas de cerdos y vacas de la empresa autorizada y que la autorización concedida por su consejería pone en grave riesgo la calidad de los recursos hídricos de toda la comarca, lo que prueba la insuficiencia de las medidas de gestión de estiércol que resultan deficientes e ineficaces ante un problema de salud pública tan grave".

Queda suficientemente acreditado, por tanto, que desde su consejería se están cometiendo graves irregularidades en los procedimientos de evaluación ambiental y en la tramitación de las solicitudes de instalación de macrogranjas y también que esos mismos procedimientos y autorizaciones no impiden la contaminación de las aguas, como ha quedado sobradamente acreditado.

Según la plataforma regional Stop Macrogranjas son procedimientos ilegales, y no son la excepción sino la norma para la concesión de autorizaciones de macrogranjas porcinas.

Según esta misma plataforma, la Administración está acelerando los trámites de las autorizaciones para favorecer los intereses de las grandes empresas de la industria cárnica, frente a la protección del medio ambiente, frente a los pequeños agricultores y ganaderos, frente a la población rural de nuestra tierra. Es una sentencia que contradice de manera clara y directa tanto el discurso de la Administración regional, que niega la posibilidad de estos casos de contaminación por nitratos, como también el de las empresas del sector que se aferran a la supuestamente estricta Normativa ambiental para afirmar que esto no puede suceder. Pues bien, sucede y está acreditado.

En la práctica, esto significa que no hay realmente un procedimiento riguroso e imparcial que garantice la evaluación y protección ambiental. Lo que han hecho aquí, en lugar de suprimir el procedimiento de evaluación ambiental, como quiso hacer el Gobierno de Cospedal, lo que hace el Gobierno de Page es convertir este procedimiento en un fraude y en un mero trámite para las macrogranjas, para que puedan instalarse libremente allá donde quieran. En la práctica es lo mismo. Es un ataque al medio ambiente, y, en este caso, particularmente a la ZEPA.

La Comisión Europea va a revisar la proliferación de macrogranjas en Castilla-La Mancha y en otras comunidades autónomas por sus implicaciones en el consumo de agua, en la gestión de residuos, en la protección ambiental, en el bienestar animal y en el cumplimiento de la propia Normativa europea, que están infringiendo, en particular las directivas Hábitat y AVES. Y va a

revisar esta proliferación de macrogranjas como resultado de varias preguntas parlamentarias, que un eurodiputado ecologista ha registrado en el Parlamento Europeo, entre ellas, algunas relativas a la Red Natura 2000 y a las ZEPA de Castilla-La Mancha.

En concreto, si es conocedora la Comisión de las numerosas concesiones para la instalación de macrogranjas en la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, qué medidas piensa adoptar la Comisión para hacer cumplir el derecho comunitario infringido en Castilla-La Mancha. Y si piensa la Comisión que el desarrollo exponencial de las macrogranjas es compatible con la ecologización de la agricultura y el mayor bienestar animal que establecen como objetivo la Normativa europea y en concreto la reforma de la PAC de la que tanto alardea el propio consejero de Agricultura.

Bien. Todo esto es directamente contradictorio con lo que se está haciendo en relación con las macrogranjas en Castilla-La Mancha.

En nuestra región hay decenas de proyectos de macrogranjas que afectan a zonas vulnerables y a la propia Red Natura 2000, incluyendo también, desde luego, las ZEPA.

Aquí tengo un documento de siete páginas con el listado de proyectos que afectan todas estas zonas, son decenas de proyectos que afectan a zonas vulnerables y de la Red Natura 2000. Hablamos, por ejemplo, de la macrogranja que se pretende instalar en Luzón, en Guadalajara, recalificando terrenos de una zona de especial conservación de la Red Natura 2000, donde no se pueden llevar a cabo actividades de ganadería intensiva y donde estas actividades implicarían una sobreexplotación de los acuíferos que abastecen a los municipios de la zona.

Hablamos también, por ejemplo, del proyecto autorizado ya por la consejería en el municipio de Almendros, en Cuenca, en la demarcación de la Sierra de Altomira, sobre la que debatimos en el Pleno, justo en el límite de una ZEPA, con la que la población ha convivido tradicionalmente en equilibrio aunando agricultura y conservación, y beneficiándose de los fondos europeos asociados a la conservación de esa ZEPA. Todo esto se pone en grave riesgo por ese proyecto que incluye dos macrogranjas, una incineradora de cadáveres de cerdos -aunque el promotor ha dicho que la va a retirar del proyecto, pero está autorizada por la consejería- y también una balsa de almacenamiento de purines de 2.000 metros cuadrados y cuatro metros de profundidad, todo ello con una altísima demanda de agua y con un grave y evidente riesgo de contaminación del único acuífero de la zona, y junto a un pozo de sequía que está para abastecer a la población en casos de emergencia.

Esto sí es una restricción sobre el consumo de agua y el uso de agua para la agricultura, más dura que cualquier otra que se pueda imaginar, o respecto de las cuales nos podamos haber quejado. Esto es una restricción durísima para la población y para los agricultores de la Sierra de Altomira, la que impone el Gobierno regional con la autorización que ha concedido para este proyecto. Esto es lo que se ha autorizado con la oposición de todo el pueblo de Almendros, de la inmensa mayoría de la gente que se ha manifestado en contra de este proyecto y que ha presentado recurso de alzada y le ha dirigido, además, una carta al señor consejero en la que le piden que recapacite y que rectifique.

Les voy a leer algunos fragmentos de esta carta que son muy elocuentes. Dicen desde el municipio de Almendros, al señor consejero que, tras conocer el alcance de esta instalación, todo el pueblo se levantó en defensa de nuestra ZEPA. La ZEPA de Almendros en la Mancha Alta conquense, región tradicionalmente cerealista situada en el corazón de la orden de Santiago Apóstol, con 3.873 hectáreas incluidas en el Plan de Gestión de Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios, sector 8, área esteparia Mancha Norte, zona A, de máxima protección. Dicen: "Estimado consejero, lo que la Administración nos ha dado con la aprobación de ese Plan de Gestión de la ZEPA es seguridad jurídica, bienestar y tranquilidad sobre nuestras propiedades. Hoy, esa garantía que entraña con las señas de identidad de nuestro pueblo y que preserva una de las principales colonias de aves esteparias de Castilla-La Mancha, la vemos amenazada por la instalación de una macrogranja en el mismo límite de la ZEPA, es como pasar del cielo al infierno en un vuelo de apenas 100 metros.

Usted sabe que la Red Natura cuesta dinero y parte lo pone Castilla-La Mancha. Han trabajado mucho para recibir fondos europeos de varias líneas ligadas al medio ambiente para evitar multas millonarias por incumplimiento de directrices europeas, conservamos y amamos este hábitat. Niños, padres y abuelos, generación tras generación nos han educado en el valor

de nuestras tierras, el respeto a esas aves gigantes que cada año anidan en nuestras parcelas, cuidan de sus crías y despiertan nuestros recuerdos. Bien sabe usted, que estas aves esteparias son las que permiten dar una ayuda, como las que ustedes han convocado, que dobla la rentabilidad de las hectáreas de secano en estas zonas. Qué duro será perder todo esto.

Existe un hábitat único en la comarca que se ve amenazado con un informe de impacto ambiental que lo tolera, que cuando en breve llegue nuestro recurso de alzada, observará que deja mucho que desear. Pues en ese límite ZEPA y sin ningún mínimo informe hidrogeológico del emplazamiento se pretende construir esta macrogranja. La macrogranja, la segunda, dos por falta de una, se construye en una zona dentro del área de dispersión del águila perdicera, área de campeo de dos parejas de águila real que anidan en nuestro término municipal, exitosamente cada año". Dicen. "Salvo el año que se construyó el canal del trasvase para llevar agua a las Tablas de Daimiel como muestra de que son extremadamente sensibles a cualquier distorsión de su entorno. Solo ese año dejaron de anidar". Y añaden. "El estudio ornitológico más vago, que no se ha hecho, detectaría todas estas aves en su entorno.

Señor consejero, ¿qué pasará con la actividad que se va a desarrollar dentro de la ZEPA y que hasta ahora los agricultores miman centímetro a centímetro para cumplir con sus exigencias y acceder a las ayudas? ¿Cómo afectará, según el promotor a solo 800 hectáreas, el tránsito de camiones cuba de 20 toneladas circulando a diario a toda pastilla por una hoy vía muerta de comunicación en la estepa? ¿Cómo afectará la incesante producción de purines, sus derivados, metales pesados, amoniaco, azufre, antibiótico, malos olores, etcétera? ¿Qué haría usted, señor consejero, si fuera vecino de Almendros?" No sabemos qué diría, porque el consejero ni siquiera está hoy aquí en esta Comisión.

Pero sí sabemos que los vecinos y vecinas de Almendros han presentado un recurso de alzada contra la autorización que ustedes han concedido a la instalación de esta macrogranja, incineradora y macrobalsa de purines en su pueblo. Han presentado un recurso de alzada y, bueno, los puntos más importantes del recurso, aparte del abastecimiento y la calidad de las aguas, que se ven claramente comprometidas con este proyecto, es, en primer lugar, que la distancia de la macrogranja y la incineradora, respecto del límite de la ZEPA es de solo 84 metros. Es solo 84 metros, es decir, apenas la separa una carretera. No sé si van a poner en la carretera que separa la ZEPA de la macrogranja señales para las propias aves esteparias para que no crucen por ahí y se den la vuelta, o si les van a colocar un GPS como a los camiones que esparcirán los purines por las 2.400 hectáreas que necesita esta granja.

Y no solo la distancia respecto de la ZEPA es también, en segundo lugar, la gestión de los residuos y de los purines. La granja, la macrogranja desarrolla la actividad dentro de la ZEPA, ya que vierte en la ZEPA los purines cuya composición es más que conocida, antibióticos, metales pesados, desinfectantes, es decir, una verdadera agresión al entorno, a la población y a la fauna. Cuando el propio Plan de Gestión de la ZEPA, atención, califica como usos y actividades no compatibles, el uso, por ejemplo, de lodos de la depuradora. Pues ya explicarán ustedes qué diferencia hay entre los lodos de la depuradora y los residuos altamente tóxicos de la macrogranja, incineradora y macrobalsa de purines, que ustedes han autorizado en Almendros. Ya explicarán ustedes cuál es la diferencia y cómo se entiende que se tenga que respetar el plan de gestión, por un lado, y que luego ustedes desautoricen esto, por el otro lado.

Y un tercer punto importante es, efectivamente, pues la cuestión de las propias aves. Han dado una autorización ambiental integrada en la que dice que antes del inicio de la actividad se deberá presentar un plan de gestión de purines, pero concedida ya la autorización ambiental integrada, ni se sabe exactamente en qué parcela se esparcirán los purines, ni las fechas, ni las horas y ni siquiera, como decía, se ha hecho un estudio ornitológico de la zona. Ni siquiera se ha hecho eso. Esto es un despropósito. Esto es un verdadero despropósito. Están poniendo en riesgo la ZEPA, y no solo esta, y están poniendo en riesgo, además, los fondos europeos de los que se vienen beneficiando los agricultores y ganaderos y la población rural. Están infringiendo la legislación y la Normativa comunitaria y española.

En el Pleno, el consejero se comprometió públicamente a que no se llevaría adelante, no se llevaría a cabo ningún proyecto de macrogranja que no quisiera la población, que no quisiera la gente de los pueblos. Bien, es evidente que en municipios como Almendros y muchos otros, la inmensa mayoría de la gente se ha levantado contra las macrogranjas, y, en muchos casos, en

defensa de la Red Natura 2000, en defensa de las ZEPA, en defensa de la agricultura y la ganadería adaptadas y sostenibles que son compatibles con estas áreas protegidas y que se benefician de ayudas y fondos europeos.

No pueden seguir sosteniendo el falso argumento de que, si un alcalde concede una licencia, entonces es que ya toda la gente está a favor o está de acuerdo. Eso no es cierto y lo saben. Y lo saben porque desafortunadamente en muchos municipios de nuestra región, pues todavía quedan caciques que imponen estas medidas a espaldas de la gente y en contra de la gente. Y cuando la mayoría de la gente en muchos pueblos se está manifestando en forma tan clara contra las macrogranjas, ustedes tienen que escuchar y tienen que obedecer al pueblo.

Y, por lo tanto, ahora tienen la oportunidad de responder a esta carta públicamente, de tranquilizar a los vecinos y vecinas de Almendros y de muchos otros municipios de nuestra región, y decir que efectivamente no van a autorizar estos proyectos y no van a subvencionar la instalación de macrogranjas que amenazan el futuro de la población rural de nuestra tierra.

Cumplan la ley, defiendan las ZEPA y no permitan que se sigan instalando más macrogranjas en nuestra región. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señor Llorente. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Torralba.

DOÑA CARMEN TORRALBA VALIENTE: Sí, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida al viceconsejero de Medio Ambiente y al director general de Montes y Espacios Naturales.

Y, señor Llorente, aquí cuando vienen a comparecer a Comisión es cualquier miembro del Gobierno. El director general y el viceconsejero también tienen derecho a ello, y aparte son competentes en la materia que hoy nos trae aquí. Por lo tanto, es prácticamente lo mismo que estén ellos o que esté el consejero. Porque parece que está usted menospreciando la capacidad del viceconsejero y del director general para estar en esta Comisión.

Mire usted, señor Llorente, la autorización de impacto ambiental de la granja porcina de Huerta de la Obispalía fue elaborada y publicada por el Gobierno del Partido Popular en agosto del 2014. La sentencia dice que la declaración de impacto ambiental de la explotación porcina tendría que haber sido previa a la autorización ambiental integrada y se publicaron juntas. Eso dice la sentencia, señor Llorente, no dice que haya contaminación de nada. Eso fue un voto particular.

Ahora esté usted tranquilo que desde luego no se hacen procedimientos ilegales porque parece de su discurso, que, por cierto, ha vinculado usted el tema de la macrogranjas a esta... no sé por qué macrogranjas, en Cuenca se están tramitando en la consejería, en la delegación provincial para 2.000 cerdos y 3.000 madres. Quiero decir que en la provincia de Cuenca hablar de macrogranjas cuando estamos hablando de ese número de cabezas, pero bueno...

Indistintamente, hoy veníamos a hablar de los planes de gestión de zonas ZEPA, pero desde luego, poner usted en cuestión lo que están haciendo, las tramitaciones que se están llevando a cabo. Mire usted, la tramitación de estos expedientes, del que está usted hablando toda la mañana, pues se hizo primero la declaración de impacto ambiental y meses después la autorización ambiental integrada. Así que no tenga usted ningún problema ni ninguna preocupación que ahora se hacen los procedimientos con arreglo a la ley.

Y según el tema, entrando ya en el asunto que nos trae hoy, el Partido Popular sigue poniendo en cuestión hasta hoy mismo en la rueda de prensa de la señora Merino, antes de la Comisión, pues ha puesto en cuestión la aprobación de los planes de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. Durante meses han estado mintiendo a los agricultores, diciéndoles que los planes de gestión les iban a llevar a la ruina y mintiéndoles cuando les han asegurado que las ayudas que el Gobierno prometía no iban a llegar nunca. Eso me lo han dicho a mí agricultores de la Provincia de Cuenca. Que es lo que ustedes han ido contándoles.

Pero una vez que se han aprobado los planes y convocadas las ayudas, después el Partido Popular cambió de discurso y dijo: "queremos ayudas para todos". Ahora, el Partido Popular ya no critica los planes de gestión porque saben perfectamente que el Gobierno está obligado a elaborarlos en cumplimiento de la Normativa, no solo comunitaria, dos directivas europeas,

también la Directiva Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Normativa autonómica referida también a la materia ambiental.

El Gobierno del presidente García-Page ha hecho una apuesta por la gestión responsable, eficaz y sostenible de la Red Natura 2000, que garantiza la protección de los espacios protegidos, asegurando la compatibilidad económica con la preservación de nuestros recursos naturales. Los planes de gestión hacen compatibles los espacios protegidos y la actividad agraria con la preservación del espacio natural. Pero para poder preservar nuestro medio ambiente y mantener estas zonas y su biodiversidad es imprescindible que haya actividad agraria.

Señora Merino, dice que pidieron ustedes en 2016 esta cuestión. Que yo sepa, en Comisión hemos hablado ya de las zonas ZEPA, hemos hablado en el Pleno varias preguntas. Ustedes hablan de este asunto cuanto quieren. No sé cómo dice que es que dos años que pidieron este...

Sí, sí, pero es que después hemos estado aquí en esta Comisión después de pedirlo usted. Luego, no serán dos años. Ya hemos estado aquí con este asunto. Hemos estado aquí después de esa fecha. Pero es que a mí me produciría, si estuviera en su lugar, sonrojo. Sabiendo que fue su Gobierno el que pasó por encima de la legislación ambiental, desoyendo las directivas europeas de conservación de aves silvestres, sabiendo, como saben ustedes, que Cospedal dejó a los agricultores de las zonas ZEPA abandonados a su suerte después de aprobar una orden de potencial vitícola ilegal, declarada por los tribunales ilegal, que permitía autorizar viñas en espaldera sin contar con la autorización ambiental preceptiva.

Y si no llega a ser por este Gobierno, por estos responsables de la consejería, entre ellos los que están hoy aquí, se hubieran tenido que arrancar más de 1.600 hectáreas de viñedo, llevando a los agricultores, señora Merino, a esos que ustedes tanto defienden, a la práctica ruina.

La aprobación de estos instrumentos de gestión es un requisito legal, creo que hasta ahí estamos todos de acuerdo, que los planes de gestión es un requisito legal. Y la legislación ambiental también establece la necesidad, en determinados casos, de realizar una previa consulta ambiental antes de la aprobación de determinados proyectos o actuaciones que se vayan a realizar en el medio natural.

El artículo 54 de la Ley 9/99, de Conservación de Naturaleza, dice que las transformaciones agrarias de zonas sensibles, en las que se incluye la Red Natura 2000, el informe ambiental es preceptivo y vinculante. Pues si esta ley ya estaba cuando se hicieron las autorizaciones, ¿cómo no se cumplió? Esto no lo cuenta usted en los medios de comunicación, señora Merino. Aquí, el que incumple la norma, el que arruina a los agricultores es el Gobierno de Page. Pero ¿esto por qué no lo cuenta usted? Esto ha pasado en Castilla-La Mancha, esto ha pasado. Se incumple la Normativa, te condenan los tribunales y si no llega a ser este Gobierno, muchos agricultores tendrían que haber arrancado 1.600 hectáreas de viñedo por unas autorizaciones ilegales.

Aun así, el Gobierno de Cospedal aprobó una orden que excedía de las competencias de viñedo y burlaba la Normativa medioambiental. Pero para ustedes esto, como digo, no debe ser nada importante porque siguen y siguen diciendo que, en los planes de gestión, no están de acuerdo. Pero si es que los planes de gestión los tenía que haber elaborado el Gobierno de Cospedal. Los tenían que haber elaborado antes. Sí, sí. Mire usted la Normativa, las dos directivas europeas, lea usted la Normativa española de la comunidad autónoma y las directivas europeas, a ver qué dicen. Es obligatoria su elaboración. Pero, si tan mal los hace este Gobierno, no sé cómo no los hicieron ustedes antes. Ustedes tenían que haber ido a ver a la consejera de Agricultura, "oye, vamos a hacer unos planes de gestión que nos vengan bien, porque va a venir después otro Gobierno que está obligado a hacer los planes de gestión y no nos van a gustar". Los hubieran hecho ustedes antes.

El Gobierno del presidente Page aprobó el día 3 de abril del 2017 por orden de la Consejería de Agricultura el plan de gestión de Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios, cumpliendo así la directiva europea la relativa a la conservación de aves silvestres, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley de Conservación de Naturaleza de Castilla-La Mancha.

Este Gobierno, a diferencia del anterior, sí ha cumplido con sus obligaciones normativas al aprobar los planes de gestión, fijando las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los hábitats naturales y de las especies presentes en esas áreas. Y, además, ha resuelto, como ya he dicho antes, un gravísimo problema que ustedes generaron -

que el PP generó- a los agricultores que les hubiera ocasionado cuantiosas pérdidas económicas, porque imagine usted que esas 1.600 hectáreas de viñedos se hubieran tenido que arrancar y que le hubieran tocado usted, por ejemplo.

(*Murmurlos*).

No, no se han arrancado, claro que no. Lo ha impedido este Gobierno, este Gobierno es el que ha trabajado para que eso no se produjese, porque la sentencia era bien clara. Vaya usted y pregunte a (*ininteligible*), que fueron los que pusieron la demanda, quién ha sido el que ha negociado y el que ha mediado para que esas hectáreas de viñedos no se tengan que arrancar. Ustedes no, desde luego.

Este Gobierno, desde el primer momento, tuvo un objetivo claro: elaborar un plan de gestión que hiciese compatible la actividad de los agricultores y de los ganaderos con la protección de los espacios naturales. Un plan que da seguridad para seguir desarrollando la actividad agrícola, a la vez que esta sea compatible con la conservación de los hábitats y las especies vinculados a la ZEPA. El plan de gestión de la ZEPA en ambientes esteparios agrupa a todas las provincias de Castilla-La Mancha -lo ha explicado el viceconsejero- las áreas que hay en cada una de las provincias, y no me voy a detener.

Pero es que desde que se iniciara la tramitación de los planes de gestión de las ZEPA de ambientes esteparios el gobierno popular lo único que ha hecho es hacer ataques injustificados, porque no justifican el ataque. Se empeñan a fondo en decirle a los agricultores que esto va a ser la ruina, que esto es una expropiación forzosa. Hasta esta misma mañana llegó a decir usted "expropiación forzosa". Pues, hombre, ya quisieran todos los agricultores, todos, tener ayudas o poderse adherir a estos pagos compensatorios en zonas ZEPA, que les van a duplicar la renta. Ya lo quisieran todos. Mire, yo vengo de una tierra donde no estamos en una ZEPA, pero a los agricultores de mi tierra también les gustaría también estar en zona ZEPA para tener esas compensaciones. No le quepa a usted ninguna duda.

(*Murmurlos*).

Si conoce la sierra... Sí, conozco y sé la rentabilidad que tienen en las tierras. No les ha compensado este año a los agricultores de mi tierra ni la PAC. Así que fíjese usted, si tuvieran 208 euros más por hectárea.

Su objetivo siempre ha sido que ningún agricultor voluntariamente se acogiera a las medidas de protección que establecen estos planes. Esa ha sido la intención del Partido Popular. Intentaron convencer al sector de que jamás recibirían ayudas y que les iban a limitar su actividad. Se emplearon ustedes bien a fondo, fueron pueblo por pueblo contando estas mentiras. Nunca les contaron que la aprobación de los planes supondría la llegada de más de 41 millones de euros en ayudas al sector a través del PDR. El discurso popular se les venía abajo, el discurso suyo se les venía abajo el 20 de abril de 2017 cuando este Gobierno publicaba en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* el decreto por el que se establecían las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones de pagos compensatorios para las zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Este Gobierno ha apostado por la aprobación de unas ayudas, ya salieron en el 2017 31,7 millones de euros, ampliables hasta 41,3 millones, para pagos compensatorios en estas zonas para agricultores de secano, garantizando el futuro de la agricultura y a la vez preservar el medio ambiente, porque, si en estas zonas no hubiese agricultura de secano, sabremos que no habría aves esteparias. Y, como dice el consejero, y es muy gráfica su expresión, se ha conseguido que, protegiendo al medio ambiente, se beneficien los agricultores, cosa que antes, pues, no era posible.

Los compromisos que adquieren los agricultores son voluntarios para introducir o mantener la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y la mejora medioambiental, integrando la actividad agrícola mediante prácticas que contribuyan al mantenimiento de los hábitats y las especies de la Red Natura 2000. Cerca de 1.000 agricultores ya se acogieron a estos pagos compensatorios en 4 ZEPA, que las ha explicado el señor viceconsejero, el año pasado, y el Partido Popular se opuso a estas ayudas. Decían que no iban a llegar. Pero, claro, ahora me imagino que a esos agricultores que desanimaron, que les decían que no iban a llegar ayudas, pues 1.000 agricultores se han adherido voluntariamente. Al menos

esos 1.000 más otros 350 que saldrán en esta nueva convocatoria de la ampliación de 9,7 millones de euros de las ayudas para herbáceos de secano, ahora sí, para Cuenca y Ciudad Real, señora Merino. También, para mi provincia y para la suya, ahora sí.

(*Murmurlos*).

Claro, pero es que si van ustedes contándoles milongas...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Por favor, un momento. No hagamos de esto un diálogo. Deje que termine la señora Torralba y luego le contesta.

DOÑA CARMEN TORRALBA VALIENTE: Respire usted que se muere. Sin respirar no se puede vivir, quiero decir.

Ustedes fueron diciendo a lo largo y ancho de la provincia de Cuenca, que es la que me consta, que las ayudas no iban a llegar, que a Cuenca no le tocaban. Y, claro, ustedes cuando vieron que ya los agricultores se adherían voluntariamente, que pedían acogerse a estos pagos compensatorios y a esas medidas medioambientales extra, han dicho: "¿Ah, sí? Pues más ayudas". Y claro, empezaron ustedes a pedir más ayudas y más ayudas. Ayudas para todos, y los de Cuenca y Ciudad Real, también. La ZEPA de San Clemente también se van a poder acoger, y bien contentos que están los agricultores de allí. El otro día se lo manifestaron directamente al consejero en Cuenca, en Casas de Fernando Alonso, teatinos para los conquenses.

Evidentemente, tendrán que establecerse superficies más o menos continuas lo suficientemente extensas para la ampliación de estas prácticas, con el objeto de que sean eficaces y que se permita testar si las medidas adoptadas contribuyen significativamente a la conservación de las especies o estudiar la pérdida de renta real al adoptar estas prácticas.

El Partido Popular nunca contó que los planes de gestión no buscan hacer limitaciones a las actuaciones que allí se vienen desarrollando y que han permitido la conservación de este importante número de hábitats y de especies. Es que no se limitan las actividades que vienen desarrollando ya. No se limitan a ningún agricultor. Cuéntenselo ustedes como es. Nunca les han contado tampoco a los agricultores que los planes no imponen ninguna medida nueva para los cultivos de herbáceo o leñosos existentes ahora mismo en la actualidad. Ustedes nunca le han contado a los agricultores que las zonas en las que se establecieran esas limitaciones serían con acuerdo de los propietarios.

Las actuaciones de naturaleza agrícola contempladas en esta medida van dirigidas, principalmente, a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas existentes en las llanuras manchegas, que son aprovechamientos de cereal de secano, que se verán beneficiados por estos pagos compensatorios para asumir compromisos ambientales, que los agricultores que han acordado acogerse a estas medidas realizarán un esfuerzo, evidentemente en beneficio, de toda la sociedad y por eso tienen que tener una compensación por la pérdida de renta. 208 euros por cumplir durante 5 años estos compromisos ambientales, lo que supone, ya se lo he dicho, doblar la renta de los agricultores de estas áreas. Unos compromisos adicionales porque las prácticas tradicionales -y se lo vuelvo a repetir- que se vienen haciendo ya en estas zonas durante décadas no se van a limitar. Unas ayudas que garantizan la rentabilidad de los cultivos herbáceos durante todo el período de aplicación y que demuestran que es posible compatibilizar la agricultura con el medio ambiente.

Y poco más. Usted tendrá que dar explicaciones en Cuenca, señora Merino, por qué les contaron a los agricultores de la ZEPA de San Clemente que no tendrían posibilidad de adherirse a estos pagos compensatorios y hoy es ya una realidad. 350 agricultores más, más 1.000, 1.350 agricultores que desautorizan a la señora Merino

Nada más, señor...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy bien. Muchas gracias, señora Torralba. Pues tiene la palabra la señora Merino.

DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN: Sí. Muy buenos días.

Mire, no quiero centrar la exposición del Grupo Parlamentario Popular en responder o dar a conocer a la señora Torralba, porque ha dejado en evidencia el gran desconocimiento, la información sesgada, partidista y sectaria que tiene de un tema tan importante para nuestra región como es el Plan de Gestión de las Zonas ZEPA y bien las ayudas compensatorias. Realmente lo que está pasando en Castilla-La Mancha, que a usted no se lo han contado bien. Mire, yo explicaciones iré a Cuenca, siempre con la cabeza muy alta porque...

(Murmurlos).

Si me deja terminar, señora...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Por favor, señora Torralba.

DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN: Siempre iré con la cabeza muy alta, yo personalmente, como cualquiera de nuestro grupo. Porque le voy a repetir que, desde que se inició este desastre de gestión de zonas ZEPA, el dar las ayudas por decreto, fue el Partido Popular el que denunció a instancias -y lo vamos a repetir siempre- de las organizaciones agrarias y de los propios agricultores, lo que estaba pasando en la Consejería de Agricultura en cuanto a la aprobación del Plan de Gestión y en cuanto a la asignación de esas ayudas compensatorias.

Y fue el Grupo Parlamentario Popular el que denunció que en Castilla-La Mancha, cuando se publica el primer decreto de las tan cacareadas ayudas compensatorias a los agricultores, quedó totalmente fuera la provincia de Ciudad Real y de Cuenca. Usted en aquel momento no dijo nada, y usted es de Cuenca. Luego, la que no puede pasearse con la cabeza alta por Cuenca es usted, porque en el momento que no apareció Cuenca en ese listado de parcelas, polígonos y zonas afectadas por las zonas ZEPA, en las cuales los agricultores deberían tener derecho a una ayuda compensatoria, usted se calló. Usted se calló y no denunció nada. Todo lo contrario, votaba en contra de lo que denunciaba el Partido Popular porque era la voz de los propios agricultores.

Pero, bueno, tiene por delante materia para estudiar y yo le invito, de verdad, a que estudie y se ponga al día, porque es importante saber de lo que se habla, porque es un tema de mucha relevancia en esta región.

Miren, es cierto que se ha hablado en las Cortes del Plan de Gestión. Ha habido distintos debates de las ayudas compensatorias, nos hemos visto en Comisión, siempre a instancias del Partido Popular. Y esta Comisión de hoy, en la que el Partido Popular pidió la comparecencia del consejero como máximo responsable del Gobierno, del señor Page y Podemos, la solicitamos en septiembre de 2016, en pleno hervor de lo que estaban haciendo en Castilla-La Mancha. Pero a ustedes no les interesaba. No les interesaba y no les interesó y hoy dan respuesta 2 años después, porque es la verdad, registramos la solicitud en septiembre del 2016 y hoy dan respuesta a esa solicitud del Partido Popular.

Miren, las zonas ZEPA y los espacios LIC que tenemos en Castilla-La Mancha, pues, tanto la designación como la definición han sido hechas por gobiernos socialistas anteriores. No digo ninguna mentira, es así. Gobiernos socialistas anteriores dijeron: "Estas son nuestras zonas LIC" -como bien ha dicho el señor viceconsejero- "y estas son nuestras zonas ZEPA". El 23 % del territorio de Castilla-La Mancha. Y sí que es verdad, mire usted por dónde, señora Torralba, que el mismo gobierno socialista tuvo la obligación de hacer los planes de gestión, pero se les pasó el plazo. Había 5 o 6 años, no recuerdo exactamente lo que decía la Normativa, pero había 5 o 6 años para hacer los planes de gestión y ustedes no los hicieron. Era su responsabilidad y no los hicieron.

Miren, hasta el punto de que la propia consejera Marisa Soriano lo denunció en marzo del 2013. El gobierno socialista que proclamó las 72 zonas LIC y las 39 zonas ZEPA se fue del gobierno socialista con el plazo cumplido sin presentar... Bueno, sí, presentó un plan de gestión, porque había un interés especial en ese plan de gestión, y el señor viceconsejero sabe cuál es. No sé si usted lo sabrá, pero se aprobó uno. Solamente uno. Qué casualidad. ¿Sabe usted cuál fue? Sí, ¿cuál?

(Murmurlos).

Esa es la evidencia del conocimiento. No se hizo. No se hizo nada y ahora dicen ustedes que el Gobierno de Cospedal. Miren, ustedes están a punto de acabar una legislatura. Ustedes son Gobierno. Gobiernen con responsabilidad y gobiernen de tal manera que el sector agrario, pues, note el apoyo de un Gobierno.

Pero miren ustedes, ¿el Partido Popular critica el Plan de Gestión? Claro. ¿Que la Unión Europea exige que esas zonas ZEPA y esas zonas LIC tengan que tener su plan de gestión? Sí, como en toda Europa, como en cualquier Estado miembro, como en cualquier comunidad autónoma. Ahora, cualquier plan de gestión no vale. A nosotros no nos vale y a la organización agraria que ha recurrido el Plan de Gestión ante los tribunales, no ha sido un pataleo ante los medios de comunicación, es que lo ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. ¿Y por qué? Pues, porque dice esta organización agraria, la mayoritaria en Castilla-La Mancha, por no decir la única, porque otras solo tienen siglas pero no tienen agricultores. Y esta organización agraria dice: "Castilla-La Mancha aplica la política conservacionista más lesiva de la agricultura de España". Denuncia esta organización agraria el trato que se da a la agricultura y a ganadería en zonas ZEPA en nuestra región, en comparación con las políticas conservacionistas de otras comunidades autónomas limítrofes como Andalucía, Castilla y León y Extremadura. ¿Usted sabe, señora Torralba, cómo se está llevando el tema en Andalucía, en Extremadura y en Castilla y León? Estúdieselo, que también va a ser muy enriquecedor para su propio conocimiento.

Y dice esta organización agraria que recurre este plan ante los tribunales. De los planes de gestión estudiados no hay ninguno en toda la Unión Europea tan lesivo para el agricultor como las propuestas que lleva a cabo el Gobierno de Castilla-La Mancha. Esto no lo hice el Partido Popular. Esto lo dice la organización agraria mayoritaria de Castilla-La Mancha. Y esto es lo que dicen los agricultores, y esto es lo que a nosotros nos dicen los agricultores y, por lo tanto, lo tenemos que decir.

Porque miren, la Unión Europea, evidentemente, obliga, en este caso, a los Estados miembros a que seleccionen cuáles son los valores naturales que tienen en cada uno de sus estados o en cada una de sus comunidades autónomas, les dicen que tienen que contar con un plan de gestión, pero otra cosa es cómo se hacen esos planes de gestión.

Porque miren, por ejemplo, en Extremadura, en Castilla y León y en Andalucía no hay las limitaciones tan lesivas y tan dañosas que se recogen en Castilla-La Mancha en nuestros planes de gestión. No es así. Fíjense, Extremadura, una comunidad como ustedes; Andalucía, una comunidad autónoma amiga políticamente de ustedes, ¿por qué allí es diferente? ¿Por qué allí los agricultores no tienen problemas a la hora de hacer compatible una zona ZEPA con un uso de una explotación agraria, que es un uso que es una explotación privada? Que todos entendemos y podemos entender perfectamente que, mientras no ha habido plan de gestión en Castilla-La Mancha hemos tenido avutardas, ¿no? Antes del Plan de Gestión ha habido avutardas. Hemos tenido sismos. Hemos tenido gangas.

¿Ustedes me pueden decir, señor viceconsejero, en el conteo que hayan llevado a cabo en ese estudio tan riguroso que hayan llevado a cabo para establecer estas limitaciones tan duras al sector agrario, me puede decir en qué medida han descendido la avutarda en Castilla-La Mancha? ¿Los sismos, las gangas, las ortegas, los aguiluchos, los cernícalos? ¿Me puede decir dónde se ha visto? Porque mire, yo en los casi 50 años que tengo de edad, soy del Campo de Calatrava y estoy en la ZEPA del Campo de Calatrava que, por cierto, no hay ni una sola hectárea en su decreto. A lo mejor luego la incorporan o a lo mejor no. Ya veremos a ver, bueno. Pues yo allí he visto avutardas y he visto sismos. Todavía hoy no he visto ninguna avutarda que haya muerto en una espaldera. No la he visto. Ni yo ni nadie. Nadie.

Y lo que estamos convencidos los que vivimos y somos de campo es que el uso que hacemos de nuestra explotación lo hacemos compatible con el medio ambiente y que si hoy Castilla-La Mancha tiene aves esteparias es porque hay un agricultor que labra su tierra y garantiza alimento y bebida a las aves, que todos disfrutamos, pero que sí ahí hubiera un rastrojo, sí ahí no hubiera agua, sí ahí no hubiera viñas, sí ahí no hubiera cereal, ahí no anidaba nada, absolutamente nada. Lo están viendo ustedes con la plaga de conejos, ¿dónde van los conejos? Donde hay comida y donde hay agua. Que es que tampoco hay que ser muy listo para saberlo: los animales

buscan comida y bebida. Y ustedes han venido a establecer un plan de gestión que ataca de manera frontal a los agricultores en Castilla-La Mancha

Mire, fíjense, ustedes han hecho un plan de gestión que a mí me gustaría que me dijera el viceconsejero, de la misma manera que quiero que me diga dónde está la disminución, dónde ha visto esa amenaza a las aves esteparias en ese conteo que hayan hecho de las aves esteparias en Castilla-La Mancha, que lo queremos conocer. Porque, claro, si han hecho el Plan de Gestión me imagino que ese estudio riguroso lo deben tener.

Hay otra cosa que nos llama la atención y es cómo ustedes modifican, amplían o trasladan los límites de las zonas ZEPA. Es muy curioso. ¿Esta zona es zona ZEPA sí o no? Pues, depende, lo cual evidentemente también genera desconfianza entre los propios agricultores, porque lo mismo me dice que soy zona ZEPA, zona a o zona b o cogollito, como ustedes lo quieran llamar, y de pronto ya no lo soy. Y ahora sí lo soy para las limitaciones pero ahora no lo soy para la ayuda compensatoria. Y ahora esto sí es zona ZEPA, pero es que mire usted, es que tenemos que hacer un aeropuerto; pues, vamos a llevarnos la ZEPA a Toledo. Mire usted, es que la Laguna del Hito es una zona ZEPA de 1.000... No, vamos a ponerla de 25.000. ¿Ustedes se piensan que eso es serio? ¿Que eso responde a un estudio medioambiental responsable, serio y técnico de una consejería? Así, de hoy para mañana, ampliamos la zona ZEPA de la Laguna del Hito de 1.000 a 25.000, porque lo digo yo. Era imposible que tuviera los estudios, si es que era, prácticamente, imposible. Lo que pasa es que claro, el objetivo y el interés era otro distinto.

Y miren, sí que es cierto que la Unión Europea, de la misma manera que establece a que se hagan los planes de gestión, no cualquier plan de gestión, señora Torralba, hay que hacer un plan de gestión pero no nos vale cualquiera, que hay comunidades autónomas limítrofes a Castilla-La Mancha que lo han hecho de otra manera y no ha habido este problema con los agricultores ni este enfrentamiento con los agricultores. Pues, la propia Unión Europea, ustedes lo saben, que en los fondos de la PAC prevén que aquellos agricultores a los que ustedes les van a expropiar la tierra, porque es una expropiación, es un patrimonio privado que está limitado en el uso y en la actividad que vas a realizar en tu propia explotación para mantener una fauna que vamos a disfrutar todos. Si yo tengo limitada mi actividad económica, la propia Unión Europea con fondos europeos establece que haya ayudas compensatorias. Lógico y normal.

Y unas ayudas compensatorias que tienen que ir ligadas a paliar la pérdida del freno que le ponen al desarrollo agrario regional. Hay mucha gente que está abocada a tener un cultivo herbáceo de secano, porque ustedes lo han puesto en un folio. Yo solo puedo tener cereal de secano. Yo soy una joven que se acaba de incorporar y quiero apostar por el almendro y ustedes no me dejan. Imagínense el futuro que tengo yo en el campo. Y todo porque ustedes lo dicen. No me permiten diversificar el cultivo de mi explotación. ¿Por qué no me lo permiten? No me permiten ser competitiva, no me permiten el progreso económico, me están limitando los usos agrarios. Por lo tanto, es una expropiación, yo ya no voy a decir "encubierta", yo creo que es directa, de un patrimonio y de la pérdida de una renta porque ustedes lo han querido reflejar así en un plan de gestión, que no sé si tendrá algún sostenimiento técnico y serio a la hora de diseñar esos planes de gestión.

Y miren, habría que, evidentemente, si yo tengo unas pérdidas, pues, tengo que tener una ayuda compensatoria. Y esa ayuda compensatoria no existe. Dirán ustedes: "Sí existe, claro, nosotros hemos sacado unas ayudas compensatorias para las pérdidas". Pero mire, señor viceconsejero, usted hablaba de 200.000 hectáreas afectadas. ¿Cuántas hectáreas son, en este caso, objeto de la ayuda compensatoria? De momento 30.000. Tienen previsto aumentar a las 40.000, ¿pero, hasta llegar a los 200.000, qué pasa con el resto de agricultores? ¿No tienen derecho a una compensación cuando ustedes están limitando el uso de su explotación? Primera pregunta. ¿Por qué no todos los agricultores tienen derecho a tener una ayuda compensatoria por la expropiación encubierta? No me diga: "No, como no hay expropiación, pues, no hablamos de ayuda compensatoria. No, ¿por qué no todos? ¿Por qué lo hacen por decreto? ¿Por qué no hay concurrencia competitiva? ¿Por qué es la única medida del Programa de Desarrollo Rural que se establece por decreto? La única.

Y fíjense, nos llama mucho la atención que ustedes sacan el decreto con fecha, exactamente, 20 de abril, y el día 21, al día siguiente, ya había 500 agricultores en Tembleque y en La Guardia que habían solicitado voluntariamente la ayuda compensatoria. Lo mismo que ha pasado con las

provincias de Cuenca y de Ciudad Real. El decreto inicial, que es este, excluye a las provincias de Ciudad Real y de Cuenca. Ahora tienen que hacer otro decreto para incluir Ciudad Real y Cuenca, que aquí no están incluidas. Luego esto no es por concurrencia competitiva, esto no es para todos los agricultores, esto es para algunos agricultores que ustedes han seleccionado.

¿Las ayudas son voluntarias? Pues, mire, señor viceconsejero, espero que ustedes nos aclaren la duda, porque mire, cuando sacaron el decreto, que no convocatoria por concurrencia competitiva a la que cualquier agricultor pudiera presentarse para poder paliar la pérdida de su explotación, nosotros preguntamos, mire, por todos los pueblos que se habían quedado afuera. Y mire, precisamente le preguntamos el 22 de junio del 2017 “¿por qué razón el Gobierno de García-Page ha excluido a los agricultores del municipio de Casas de Fernando Alonso de la solicitud de ayudas para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020?” ¿Y saben ustedes lo que nos contestaron? Le voy a leer la contestación. Dice: “La adhesión a la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 no es voluntaria”. ¿Es o no es? Ustedes han dicho hace un momento que es voluntaria y que van a meter a Casas de Fernando Alonso y a algunos de la provincia de Ciudad Real porque es voluntaria. Aquí pone que no es voluntaria, dicen ustedes. “Y no hemos excluido ninguna superficie por estar incluida en uno u otro término municipal sino por criterios de idoneidad”. Entonces, Casas de Fernando Alonso en junio del 2017 no era idóneo para recibir la ayuda compensatoria. ¿Ahora sí? ¿Ustedes eligen así aleatoriamente las parcelas, los polígonos, los municipios, las provincias?

Espero que nos diga usted, señor viceconsejero, cómo se está tramitando la concesión de las ayudas compensatorias. Nosotros queremos que usted nos lo diga personalmente. Díganoslo usted. ¿Por qué determinados pueblos, determinados agricultores, determinadas parcelas y determinados polígonos? ¿Por qué? ¿Dónde firman esos agricultores? En la solicitud única de la PAC no, porque mire, se lo acabo de demostrar. Si el día 20 de abril salía el decreto y el día 21 ya teníamos a 500, estos todavía no los habían metido en la solicitud única de la PAC. Esto todavía no estaban en la PAC y el consejero ya se estaba haciendo foto con ellos. Cuéntenos usted cómo está siendo este proceso.

Mire, el Partido Popular no va a negar que todos los 1.300; bueno, de momento 1.000, tienen que hacer otro decreto para los otros 300 con los que se han comprometido. Y ya me dice usted, de paso, ¿por qué con esos 300 y no otros 300 diferentes? ¿Por qué ha ido usted a Ciudad Real a una determinada zona y no a las demás? ¿Esto cómo se hace? ¿Me lo va a contar, señor viceconsejero? Espero que me lo cuente, que me diga la verdad. Espero que no mienta en esta Comisión de las Cortes de Castilla-La Mancha. Espero que me diga cómo está siendo esa selección porque el Partido Popular no va a denunciar a los que tienen derecho a una ayuda, esos 1.300 segura estoy de que tienen derecho a la ayuda compensatoria. ¿Pero y por qué los demás no? ¿Cómo se está haciendo la selección? ¿Por qué este caballero, que tiene la parcela al lado de la mía, él tiene derecho a la ayuda y yo no? Porque el derecho a la ayuda me lo da usted, señor viceconsejero. Me la da la consejería. Me la da un decreto. No me la da una convocatoria. Y son fondos públicos y son fondos europeos. Y todos los agricultores, todos, van a tener las mismas limitaciones. Todos.

Y ustedes están vendiendo que esos agricultores, a los cuales les han vendido la ayuda, que van a duplicar su renta. No. Ustedes en el Programa de Desarrollo Rural, cuando defendieron esa medida ante la Unión Europea, dijeron que la ayuda tenía que ser de 500. Va a ser de 208. Pero le voy a decir una cosa, de los 2,7 millones de euros que están pagando, señor viceconsejero, ¿están pagando a 208 euros por hectárea? ¿Me lo puede decir? Los pocos expedientes que han pagado, ¿los han pagado a 208 euros por hectárea, que es lo comprometido? Y los que quedan por pagar, ¿los van a pagar a 208 euros por hectárea? Ya me lo dirá usted, señor viceconsejero.

Quiero, también, que nos diga, aunque diga que ustedes pueden hacer esto por ayuda directa, quiero que me diga, señor viceconsejero, ¿por qué esta medida es la única del Programa de Desarrollo Rural que se hace por decreto, no por concurrencia competitiva? ¿Por qué las demás son por concurrencia competitiva y esta no? Explíquenos por qué. Díganos, también, por qué, señor viceconsejero, no se incluyen todas las parcelas afectadas. Me dirá: “Es que no hay dinero para todos”. Bueno, es que el derecho es de todos, a tener la ayuda compensatoria, y usted está

mermando un derecho de todos. ¿Que los que la tengan asignada se la merecen? Sí. Pero y los que usted le ha quitado el derecho a solicitarla, ¿por qué? ¿Quién ha seleccionado esas parcelas? ¿Quién ha seleccionado esos municipios? ¿Quién ha seleccionado a esas personas? ¿Cómo se ha hecho el proceso de selección de estas ayudas? Que le vuelvo a repetir, son fondos públicos y, fundamentalmente, fondos europeos.

Y, señor viceconsejero, usted sabe que ya el año pasado se firmaron algunas ayudas de estas, voluntarias o no voluntarias, ya no sabemos cómo decir que son, porque ustedes dicen una cosa y la contraria en función del foro en el que estén. Acogerse a esta ayuda compensatoria lleva consigo la limitación de una serie de prácticas en tu explotación. ¿Y cómo es posible que ustedes pongan carteles saltándose esas mismas limitaciones a las personas a las que les han asignado las ayudas? Esto generó un agravio comparativo importante y usted lo sabe, porque hay agricultores a los que ustedes no les han dejado acceder a la ayuda compensatoria, pero sí les han puesto las limitaciones y a los que van a recibir la ayuda compensatoria les han levantado las limitaciones. Y hay carteles puestos en los pueblos, que cuando quiera se lo podemos demostrar, porque usted lo sabe, porque son ustedes los que les han dado el permiso. Mire, deberían preocuparse por saber lo que piensa el propio sector de este tema y de lo bien que lo están gestionando.

Y ya, para ir terminando, señor viceconsejero, de la misma manera que esperamos que nos responda todas las preguntas que le hemos realizado, queremos saber, también, si existen estudios medioambientales que justifiquen los polígonos, las parcelas y los municipios que han sido elegidos para recibir esas ayudas compensatorias que luego han ido ampliando y han ido modificando y han ido trasladando. Queremos saber dónde están esos estudios medioambientales y, si es posible, que nos los hagan llegar. También queremos saber quién ha hecho esos estudios y cuando se han hecho. Porque claro, no puede ser que en el mes de abril la provincia de Cuenca y de Ciudad Real quedaran fuera de estas ayudas y resulta que al año siguiente ha variado el estudio y ahora sí incluimos a Ciudad Real y a Cuenca. Por lo tanto, dónde están esos estudios, quién los ha hecho y cuándo.

Ya para ir terminando, sabemos que se ha aumentado el presupuesto hasta los 41,7 millones de euros. Hemos visto que solamente han pagado 2,7 pero ustedes, en el propio decreto, establecían un reparto, a lo largo de los años, de cómo iba a ser el pago de ese dinero. Queremos saber, al ser ahora 41, cómo van a hacer el pago de las ayudas.

Y nada más. Esperemos que nos conteste, de momento, a las preguntas que le hemos formulado. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy bien, muchas gracias, señora Merino.

Va a contestar el viceconsejero y supongo que el director general si tiene que hacer alguna precisión. Si les parece, y de cara a ordenar el debate, hacemos luego un segundo turno con brevedad, ¿os parece? Y cierra el viceconsejero.

Pues, tiene la palabra el señor viceconsejero.

SEÑOR VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (Don Agapito Portillo Sánchez):

Venga, muchas gracias presidente. Bueno, muchas gracias a todos por las cuestiones. Me va a ayudar en las contestaciones de las cosas concretas el director general, pero, bueno, voy a hacer una respuesta a las intervenciones en el orden que se han producido.

La intervención del representante de Podemos empezaba, bueno, que por qué no está el consejero. En las comisiones, el consejero no tiene que estar siempre y es una ayuda ligada a esta viceconsejería, a esta dirección general. Y, por lo tanto, el consejero ha delegado esta intervención en el viceconsejero y en el director general. Espero que eso sea suficiente porque, bueno, no creo que sea el consejero el que tiene que responder a cada una de todas las cuestiones que se plantearon, sobre todo cuando la norma, la ley, el procedimiento y el conocimiento, no hace imprescindible que sea consejero el que responda

En cuanto a las amenazas de las zonas ZEPA, parece que hemos venido a un debate sobre macrogranjas. Esa palabra que, además, no existe en ningún sitio, que se ha popularizado mediáticamente en determinadas redes pero que no existe en ningún sitio. Ha hablado de dos cuestiones. De esa, de las granjas de porcino y de una orden de potencial vitícola que se sacó

en su momento por el Gobierno del PP y que el tribunal tiró, precisamente por no haberse hecho una cuestión de evaluación ambiental.

En cuanto a las granjas de porcino, pues, no es objeto del debate, pero sí quiero decirle una cosa, porque sí que son competencias de esta viceconsejería las evaluaciones ambientales integradas, las declaraciones de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales integradas. Y el lío genérico y de falta de conocimientos que existe a cómo se tramita este tipo de cuestiones y quién es el órgano sustantivo. Las granjas de porcino, independientemente de su tamaño, y algunas de las que ha nombrado ni siquiera tiene autorización ambiental integrada, porque no alcanza el tamaño -lo cual ya es muy discutible, lo del tamaño- se solicitan ante el órgano sustantivo. Y los órganos sustantivos en las granjas son los ayuntamientos. Y los ayuntamientos, que se han puesto aquí en discusión, son los representantes de la voluntad popular expresada democráticamente en las urnas, en sus ayuntamientos. Decir que los ayuntamientos, si no defienden mi posición, son unos caciques, me parece, David, que no es de recibo. Eso no es de recibo. Los ayuntamientos, que podrán equivocarse o no podrán equivocarse igual que nosotros, todos los que estamos aquí, son los representantes legales democráticos que establecen las urnas y, a partir de ahí, con las ayudas técnicas de las estructuras de los ayuntamientos van emitiendo sus informes, sus autorizaciones y lo que corresponda.

La consejería hace, para aquellas explotaciones, industrias, que solo tienen declaración de impacto ambiental y que, por el tamaño, no llegan a la autorización ambiental integrada, lo único que hace es una declaración ambiental sobre un estudio de evaluación ambiental. Si adquieren cierto tamaño, el que establece la norma nacional y la norma autonómica, pasan a tener una autorización ambiental integrada, que no es la autorización sustantiva. La autorización sustantiva la dan los ayuntamientos, al final.

El cambio del proceso de la granja -como ya contó en un Debate General el consejero- el cambio de proceso de la granja esa que tanto va y tanto viene proviene de una decisión del Supremo que establece jurisprudencia en verano del año pasado sobre una cementera, en el que dice que las declaraciones de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales integradas deben publicarse separadas. Cuestión que, a partir de aquella decisión, que sienta jurisprudencia, se está haciendo y que eso no implica ni menoscaba que las autorizaciones ambientales integradas y las declaraciones de impacto ambiental que se están emitiendo, que se vienen emitiendo desde siempre, están sometidas a un riguroso proceso técnico de participación pública que da como resultado eso. Eso sí que me gustaría dejarlo claro porque hay una especie de runrún y de lío donde se está poniendo en cuestión el valor técnico de todos los que intervienen en los procedimientos de autorización.

Y, desde luego, no se están saltando la ley. Es más, esta comunidad autónoma aplica dos leyes, no una, dos: la nacional, en aquellos casos que les corresponde, más la autonómica en aquellos casos que les corresponde. Y se llevan a rajatabla en unos procesos bastante serios, largos, y que ya me gustaría a mí, como viceconsejero, tener más medios, estar más dotado de medios para intentar acortar los plazos. Por supuesto no se está acortando ningún plazo ni ningún procedimiento porque es imposible, porque la ley marca los plazos y los procedimientos para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes. Y la viceconsejería recibe los expedientes cuando el órgano sustantivo ha recabado el expediente y le ha sometido a información pública y luego llega a la viceconsejería. Y, desde luego, lo que es vinculante de las emisiones de la viceconsejería es cuando es negativa la declaración de impacto ambiental.

A parte de eso, cualquier actividad, esta o cualquier otra, se ve sometida a múltiples legislaciones de tipo urbanístico, por ejemplo, que no implica que el que una DIA o una autorización de impacto ambiental integrada sea positiva, sea posible llevar a cabo la actividad, porque puede estar afectada por cualquier otra cuestión.

Y, desde luego, las actividades que se producen en la Red Natura 2000, vamos, están todas y más que todas, sometidas a un estudio de impacto ambiental. De las cuales muchas de ellas son rechazadas por estar implantadas en la Red Natura 2000. Me ha estado hablando de una que está cerca pero no está implantada en la Red Natura 2000 y, desde luego, los funcionarios se atienden a lo que dice la ley y no se inventan cosas. ¿Que nos podemos haber equivocado en algún procedimiento? Pues, evidentemente, en los procesos judiciales o en los procesos de recursos administrativos se verá y se dictaminará lo que sea. Nada más.

Y, desde luego, el viceconsejero no dice a ningún funcionario qué tiene que aprobar y qué no tiene que aprobar. Eso quiero que quede fuera de toda duda porque se ha puesto en cuestión mi imparcialidad en los procesos administrativos. Y en los procesos administrativos este viceconsejero, por lo menos, no entra. Y nada más, creo que no ha hablado de otra cuestión.

El Partido Socialista, a Carmen Torralba, agradecerle sus palabras y, efectivamente, compartir con ella que los planes de gestión de las zonas ZEPA lo que hacen es asegurar la compatibilidad de una defensa del medio ambiente, en este caso de las aves esteparias, de lo que nos estamos refiriendo en este caso, con la actividad tradicional agrícola de la zona. Claro que lo hace compatible. Es que las aves esteparias están situadas en zonas cerealistas. No estamos hablando de las aves esteparias situadas en las zonas de pinares, no. Estamos hablando de las aves esteparias de las zonas cerealistas. Que, bueno, ya el director general que tiene más conocimiento que yo sobre este aspecto explicará o puede quizás aclarar por qué están en las zonas cerealistas y no están en las zonas de pinares.

Y, desde luego, lo que hacen los planes de gestión es compatibilizar ese tipo de cuestiones. Compatibilizan la actividad agraria con la defensa del medio ambiente, con la defensa, en este caso, de las aves esteparias. Y un plan de gestión, como está publicado y está hecho, lo que sí que da es a todos seguridad jurídica. Ha homogeneizado los sistemas de decisión, de tal forma que, en ningún lugar de la comunidad autónoma, las decisiones sobre los temas se produzcan de forma que genere discrepancia, aunque sea discrepancia técnica. Todos sabemos a qué atenernos. Todo el mundo sabe a qué atenerse. Los agricultores que están situados ahí saben a qué atenerse. Las nuevas actividades saben a qué atenerse.

Y ya entrando con las preguntas del Grupo Parlamentario del PP, bueno, que han sido muchas, largas. Voy a darles una pincelada general sobre los temas más importantes que aborda, temas que yo en la comparecencia, creo que dije de julio del año pasado, algunos, también, se plantearon aquí. Hemos evolucionado. Yo estoy muy contento porque hemos evolucionado. Entonces se me dijo que los 41 millones estos eran mentira, que dónde estaban. Sí, sí. Se puso en duda muchísimo que se fueran a hacer. Claro, pues, ya le dije que iban a estar, que no se preocupara usted que iban a estar. Ahora pone en duda que no se sabe lo que va a salir posteriormente. No se preocupe. Las cosas hay que tomárselas con calma. Y, desde luego, los procedimientos administrativos, los procedimientos decisarios todos son lentos y, sobre todo, nos aseguramos de que sean lentos porque serán mejores. Porque, evidentemente, uno se puede equivocar siempre, siempre nos podemos equivocar todos, pero, si las decisiones se toman con prisa, te equivocas seguro. Intentamos que no sea así.

Ha mezclado, de forma generalizada, diferentes cuestiones. La ayuda va dirigida a aquellos que hacen algo más. Tal como he dicho en lo que he leído al principio, los planes de gestión de zonas ZEPA no afectan a la actividad tradicional cerealista de la zona, de lo que se viene desarrollando hasta ahora. No le afecta en lo más mínimo. Y los planes compensatorios, las medidas compensatorias se ponen para aquellos que hagan algo más. Es un principio que, si partimos de que el principio es al revés, pues, a partir de ahí todo es al revés.

¿Por qué es una ayuda directa? Pues, en julio creo que ya tuvimos la misma discusión, la página setecientos y pico del Programa de Desarrollo Rural, cuando, desde el principio, dice que es una ayuda directa, plantea que es una ayuda directa. Creo que no merece la pena volverle a leer el párrafo. Recuerdo perfectamente, además, que me dijo que se había leído las 1.500 páginas del Programa de Desarrollo Rural y que yo tuve una contestación no muy acertada. Pero sí que lo pone. Suelo tener bastante buena memoria, entonces recuerdo, incluso, toda la conversación que tuvimos al respecto. Y que por qué había que cumplirlo. Porque se aprobó por una decisión comunitaria, una decisión comunitaria que es de obligado cumplimiento para este caso, y hay que cumplir lo que en su momento se planteó. Una medida excelente que, como se ve, tiene cada vez más éxito.

Es más, nos hemos encontrado a día de hoy con que tenemos más peticiones que dinero, que los técnicos evalúan con arreglo a lo que le he comentado de continuidad, de situación y demás. ¿Y por qué unos sí y por qué otros no de los que lo han pedido? Porque se ha acabado el dinero. Ojalá hubiera más, porque los otros no lo han pedido. Recuerde que lo han pedido unos cuantos. Otros no han pedido nada. Los que no han pedido la ayuda no entran en la ayuda. Y, de los que han pedido la ayuda, algunos, en estos momentos, no existen suficientes fondos para atenderlos

y, desde luego, la decisión -igual que lo que he dicho antes- se produce por criterios técnicos y la evalúan los mismos técnicos que evalúan las órdenes de ayuda por concurrencia competitiva, los mismos. Igual de legal, igual de creíbles e iguales de imparciales e iguales de profesionales. Porque se suele poner aquí mucho en tela de juicio, de forma, además, alegre, la imparcialidad de los funcionarios. Eso es inadmisible porque está extendiendo unas consideraciones y unas opiniones que no son admisibles. Los funcionarios deciden técnicamente con las bases lo que

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señora Merino, por favor.

SEÑOR VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (Don Agapito Portillo Sánchez): ¿Pero y quién cree que mira los expedientes, señora Merino?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bueno, señora Merino, señor viceconsejero, un momento. Esto no es un diálogo. Como usted va a tener la palabra después... Bueno, pero eso se lo dice usted después. Si no nos atenemos a unas reglas y a un comportamiento, pues, aquí no podemos debatir como se debe.

Señor viceconsejero, tiene la palabra.

SEÑOR VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (Don Agapito Portillo Sánchez): Si luego le va a contestar con más detalle el director general, pero simplemente quería darle unas nociones de lo fundamental. Cuando se dice que las ayudas se hacen aleatoriamente sin ningún tipo de criterio, o bien se está diciendo que el señor viceconsejero, en este caso, absolutamente, se ve todos los expedientes, maravilla del mundo mundial, y decide qué es lo que hace, o que quien ve los expedientes, desde luego, los ve con un sistema sesgado de opinión. Y vale que yo que ocupo un puesto político en este momento usted me diga que yo puedo ver los expedientes de forma sesgada. Pero es que resulta que no los puedo ver todos. No me los puedo ver todos, ni de estos ni de ninguna otra cosa. Desde luego, los expedientes son un trámite independientemente del sistema de concesión, un trámite técnico de decisión.

La ayuda de los 208 euros, cuando llegue el final del período habrán cobrado 208 euros todos por hectárea. Efectivamente, todos por hectárea. Claro que hay alguno que no ha cobrado la ayuda de 208 euros por hectárea, porque había tres medidas que no las habían realizado, no las habían justificado, sobre siembra, tratamiento selvícola y uso de fitosanitarios. Fíjese usted que el proceso es totalmente estricto, técnico e imparcial, porque, si no hubiera sido así, para que usted no me dijera eso, lo hubiéramos pagado los 208 euros sin cumplir. Y no ha sido así.

Bueno, lo del decreto, que ya se lo he comentado y, efectivamente, la organización Asaja profesional ha recurrido determinados aspectos formales de los planes de gestión. Pues, ya veremos. No compartimos, evidentemente, lo que dice la organización. El Tribunal Superior de Justicia de Albacete dará la razón o no dará la razón, dará la razón parcial o dará la razón imparcial. Pero no me diga usted que yo debo compartir la opinión de todo aquel que recurre alguno de los actos que se hacen. No, porque, si la compartiera, hubiera hecho otro acto, no ese; otro diferente.

Bueno, creo que, en líneas generales, le he contestado a aquello. Ahora, al director general le agradecemos que nos, bueno, haga algunas puntualizaciones más técnicas sobre cuestiones que ha preguntado.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Cubero, tiene la palabra.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES (Don Rafael Cubero Rivera): Gracias, presidente. Bueno voy a intentar ser conciso, aunque son bastantes las aclaraciones que nos solicitan, sobre todo, del Grupo Parlamentario Popular.

Únicamente, mencionar, en cuanto a la aportación y la inquietud que tenía el Grupo Parlamentario Podemos por una macrogranja o por una instalación de porcino en determinado término municipal de la provincia de Cuenca, pues, únicamente manifestar o reiterar lo que ha dicho el consejero: no se incumple la Normativa. Si está dentro de las zonas, de los lugares Red Natura o de la zona, en este caso, de especial protección de aves y fauna, cumplirá lo

establecido en la Normativa que la rige. Es cierto que la Normativa, los planes de gestión, prohíben la utilización de lodos de depuradora. Es cierto. Es cierto que no consideran compatible la utilización de purines, tampoco incompatible. Podrían ser autorizables en determinadas condiciones, en determinadas cantidades, etcétera. Pero ni siquiera se establece esta compatibilidad. En cualquiera de los casos, la instalación de la granja parece que está fuera del espacio natural protegido, con lo cual no puede ceñirse a la legislación que abarque este espacio natural protegido. Otra cuestión es que se tenga en cuenta su proximidad, como usted hacía, pues, en la evaluación, en la declaración de impacto o en el procedimiento, que supongo que habrá sido así.

En cuanto a las observaciones del Grupo Parlamentario Popular, dos observaciones muy rápidas, y entro después con mayor detenimiento a aquellas que parece que son algo más, digamos, arduas, o algo, al menos, más complejas o, por lo menos, más extensas de explicar.

En cuanto al plazo para los planes de gestión, es cierto que existe un plazo que estableció una decisión de la Comisión Europea en el 2006 y que daba 6 años; con lo cual, pues, a finales del 2012 deberían de estar realizados los planes para las ZEC, la declaración de ZEC y sus planes de gestión. La Ley 42/2007 estableció también un plazo de 6 años, con lo cual deberían de estar según este plazo en el 2013. Sé que ha habido controversias sobre una y otra fecha pero en cualquiera de los casos ya está pasada esta fecha. De todas formas, estos planes ya están realizados y, además, comparto su afirmación de que se deberían de haber hecho cuanto antes. Es verdad, se deberían de haber hecho cuanto antes.

En cuanto a la situación de las poblaciones de ave y fauna esteparia, pues, mencionar que de las cuatro especies que ha mencionado usted, es cierto que están en declive, en franco declive, tres de ellas, los sisones, y además él sisón de forma muy especial, tan especial que ha sido objeto el año pasado de Especie Emblemática del Año para la Sociedad Española de Ornitológia. Es una situación muy preocupante, el sisón. Las ortegas y el alcaraván también están en franco declive. En cuanto a la avutarda, la avutarda es cierto que se mantienen las poblaciones. Sin embargo, también tengo que hacerle una observación y es que estamos francamente preocupados porque estas poblaciones están envejeciendo, porque la cría no está resultando todo lo llamativa o todo lo productiva que debiera ser para estas poblaciones, para el mantenimiento de estas poblaciones, y tenemos cierta inquietud de que se produzca un declive en los años que vienen. Lo veremos. Pero, en cualquier caso, es cierto que sus poblaciones se mantienen estables.

Pasadas estas dos observaciones, que eran más o menos rápidas, voy a ver los 4 o 5 puntos más, iba a decir más groseros, groseros en cuanto, obviamente, al contenido.

En cuanto a los recursos de Asaja, incidir en lo que ha manifestado el viceconsejero. Obviamente el Tribunal Superior de Justicia establecerá lo que tenga que establecer. Yo lo que sí que le puedo adelantar es que el recurso, que me lo he leído, las 60 páginas -de hecho lo estamos contestando en estos momentos- y que he observado, quizás con curiosidad, además, o con cierta sorpresa, el que hace referencia a la forma, es decir, a términos formales. Ninguno de los puntos establecidos en el Plan de Gestión lo utiliza como argumento de recurso. No lo hace. Además, incluso le puedo adelantar que estas cuestiones formales que argumenta en el recurso son básicamente tres.

La primera es que no se ha aprobado la orden como un decreto, es decir, efectivamente, sino mediante una orden, consideran que se debería aprobar como decreto.

La segunda es que no se ha incluido en la publicación del *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* todo el cuerpo del Plan de Gestión, lo cual, pues, bueno. Mire, tenga en cuenta que este, por ejemplo, es el documento 2 del Plan de Gestión. Incluirlo todo y de todos los planes, pues, en fin, implicaría unos documentos oficiales la verdad es que infumables o, al menos, difíciles de digerir.

Se ha hecho mediante un enlace que los informáticos llaman "definitivos" y un documento que está firmado digitalmente. Es decir, que no cabe duda sobre su posibilidad de alteración. En cualquiera de los casos, el Tribunal Superior de Justicia considerará si se debería de haber incluido y, si es así, pues, supongo que se podrá proceder a la subsanación.

Hay un tercer motivo, una tercera cuestión formal, que establece este recurso, y es la falta de memoria económica. Se refiere a la falta de memoria económica publicada, obviamente, porque

memoria económica sí que existe y, además, en cuanto ha requerido el tribunal toda la documentación, se ha aportado, esta memoria económica ha estado en el expediente.

Con esto quiero decir que incluso el recurso no menciona en ningún momento la palabra "expropiación", que es un argumento que los dirigentes de la organización profesional agraria Asaja utilizaban con suma frecuencia o dentro de sus argumentos. Supongo que han caído en que, legalmente, hablar de expropiación, pues, parece un poco contraproducente.

Creo que no debemos de avanzar más en la resolución del recurso, no creo que me deja más comentarios. Cuando se resuelva, veremos cuál es el fallo, qué sentido tiene y si hay que adoptar alguna tramitación adicional administrativa para estos planes de gestión o no.

Ha hecho usted una referencia en cuanto a los planes de gestión de otras comunidades autónomas, argumentando que nuestros planes de gestión son los más lesivos. Disculpe. Claro que se han tenido en cuenta los otros planes de gestión a la hora de elaborar este plan de gestión. Se han tenido cuenta las experiencias que existían de otros planes de gestión, es obvio. Se tenían que tener en cuenta. No cabía otra. Lo que sí que le puedo comentar a *grosso modo*, ya que ha comentado algunos de los planes de gestión de otras comunidades autónomas, es que hay cuatro comunidades autónomas que, básicamente, tienen zonas de especial protección del ave y fauna significativa.

No me voy a entretener en esto porque tampoco creo que tenga mucho sentido. Estas cuatro comunidades autónomas son: Aragón Castilla y León, como usted ha mencionado, Andalucía y Extremadura, que, junto con nosotros, es lo que abarca básicamente la España cerealista, que es el hábitat donde viven estas aves esteparias. Es lógico, ¿no? Entonces, rápidamente, la Comunidad Autónoma de Aragón, no ha elaborado los planes de gestión, no hemos podido tener acceso a esa experiencia porque no existía. En Castilla y León sí hay planes de gestión elaborados, hay un plan director, además, elaborado. Ni los planes de gestión ni el Plan Director establecen, y es cierto, no establece más que criterios y directrices, no de forma impositiva. Es cierto, pero esto lo que conlleva es que serán los técnicos en los informes individuales los que establecerán la posibilidad de realizar uno u otro proyecto. Esto es lo que nos ha pedido la organización profesional agraria Asaja y otras OPA que intentáramos remediar en estos planes de gestión, esta arbitrariedad que se pudiera producir por las consideraciones técnicas de uno u otro técnico y desde la disparidad que se pudiera producir entre provincias e, incluso, dentro de la misma provincia.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengo que decir que no tiene un problema tan claro, tan evidente como nosotros con las producciones de leñoso. Es cierto, prácticamente ninguna comunidad, excepto Extremadura. Extremadura sí tiene un problema parecido, sobre todo en la Vega del Guadiana con la implantación de leñosos. En la Comunidad de Andalucía hay dos zonas de especial protección del ave y fauna significativas y lo que establecen allí es la necesidad de establecer una comunicación para la transformación a leñoso y la posibilidad de evaluarlo en unas determinadas unas condiciones, a *grosso modo*.

Y, por último, en Extremadura, quizás es la que más se parece a nosotros tanto en experiencia como en redacción de los planes, considera, igual que nosotros, como elemento clave las aves esteparias, considera las mismas presiones y amenazas, entre las que se encuentran las prácticas agrarias intensivas, es cierto. Establece unas zonas que denomina ZIP, zonas de interés prioritario -creo recordar que las define así: zonas de interés prioritario- en las que establece unas regulaciones. Considera incompatible en estas zonas los cambios de uso del suelo que puedan producir o mermar reducciones significativas del hábitat de las aves esteparias. Cabe pensar que, entre ellas, estará la transformación a leñoso. Cabe pensarlo. En cualquier caso, sí es cierto que establece limitaciones en determinadas zonas o regulaciones, como son la recogida de heno o el retraso de labores hasta que los pollos hayan salido de los nidos, igual que recogemos nosotros, con una diferencia, que nosotros lo establecemos en determinadas zonas, por las que compensamos, no en Extremadura, que no establecen ninguna compensación esos planes de gestión.

Este es el panorama. Con esto quiero decir que los nuestros, voy a opinar que no son ni mejores ni peores que otros. Creo que son idóneos para nuestra situación. Y, desde luego, lo que está claro es que está cogido o intentando remediar lo que hemos detectado, incluso, las propias OPA detectaron peor de unos y mejor de otros. Creo que es así. Pero, bueno, supongo

que para gustos, colores. Lo único que sí que quería asegurarle que hemos tenido en cuenta, obviamente, como no puede ser de otra forma, las experiencias que existían a la hora de elaborar los planes de gestión de estas especies.

Mencionaba usted, también, tengo apuntado aquí, las resoluciones por las que argumenta, además argumentó, he leído en los argumentos que estableció en la anterior comparecencia y establece unas resoluciones que pudieran modificar las condiciones que se establecieron o que establecen el decreto en sí. Quiero decirle que las condiciones que establece el decreto se modificarían por decreto obviamente. Junto a las condiciones, las prácticas agrarias que tienen que tener o que observar para acceder a las subvenciones o a la compensación de pérdida de rentas que se produce a través de la medida 12.1 en el punto 9, yo se lo voy a leer rápidamente en el punto 9.3.1 del Plan de Gestión establece las prácticas agrarias de la submedida 12.1, que son las mismas que están recogidas en el decreto y, entre ellas, se establece el retraso de labores en el punto e) dice: "Periodo de tiempo sin realizar labores agrícolas, que con carácter general se establece el 1 de abril al 30 de junio -y dice- pudiendo ser modificado anualmente por comarcas agrarias y en espacios determinados en función de las circunstancias meteorológicas de cada campaña". Establece en el mismo punto, además, que: "Además, esta medida también comprende el alzado de la rastrojera, que con carácter general se realizará a partir del 15 de octubre -y vuelve a exceptuar-. Dicho periodo puede ser modificado de forma excepcional, previa autorización, si la circunstancia de la campaña o las circunstancias naturales de cada zona así lo justifican".

De acuerdo con esta posibilidad, que estaba establecida ya, y con las especiales circunstancias meteorológicas del año pasado. Sabe que tuvimos un año especialmente seco y especialmente con temperaturas muy altas, incluso las consecuencias de ese año especialmente seco las estamos sufriendo, todavía. Incluso, a pesar de las lluvias que estamos teniendo. Bueno, pues, de acuerdo con estas condiciones es cierto que se establecieron dos resoluciones: una primera, que adelantó el periodo de recogida de la cosecha y una segunda que adelantó el periodo de alzado de rastrojera. Estas decisiones se adoptaron previa consulta o previa petición de la Comisión de Seguimiento que existe a estos efectos -como ha comentado el viceconsejero- y que establece el propio Plan de Gestión. Se establece previo informe favorable del grupo de trabajo que establece el propio decreto que establece las ayudas y se adoptaron mediante esta fórmula.

Realmente, ni el decreto ni el Plan de Gestión establece la fórmula en la que se debían adoptar. Parece lo idóneo, dado que además o amparándose en las posibilidades que establecen o que se establecieron en la disposición adicional, creo recordar, en la orden por la que se aprobó el Plan de Gestión y que facultaba a la Dirección de Política Forestal y Espacios Naturales a adoptar estas decisiones y, sobre todo, aquellas amparadas o aquellas relativas al anexo 2, donde se recoge el listado de parcelas y polígonos que pueden adherirse a esta medida. Y no se publicaron, es verdad, no se publicaron pero no se publicaron porque tenga en cuenta que no todas las resoluciones se publican. Si hubiera que publicar las todas las resoluciones, los diarios oficiales también tendrían un tamaño excesivo. Se tendrían que multiplicar por 5 o por 6. Serían prácticamente ininteligibles.

La realidad es que la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común no establece la necesidad de publicar todas las resoluciones, sino solo aquellas relativas a aquellos procedimientos, siempre que las normas de tramitación de esos procedimientos lo establezcan y en dos supuestos: uno de ellos aquellos actos que se refieran a una pluralidad indeterminada, que no es el caso, y otra situación, cuando se refiera a procesos de selección de concurrencia competitiva, como lo ha dicho el viceconsejero, tampoco es el caso, ¿vale? Con lo cual quiero decirle que, bueno, podemos estar más o menos de acuerdo. La realidad es que los afectados, los agricultores se enteraron de esta situación porque fueron, incluso, sus representantes los que solicitaron la aplicación de estas condiciones que establece el propio Plan de Gestión y el propio decreto.

No sé si me queda algo más que comentarle. Bueno sí, comenta usted que se compense a todos. Yo lo único que puedo hacer es incidir de nuevo en lo que ha comentado el consejero. Se compensa a los titulares de explotaciones que adoptan prácticas agrarias adicionales a la condicionalidad agraria. Así lo establece el Plan de Desarrollo Rural y así tiene que ser. A los

agricultores que no se les compensa no se les exige ninguna práctica adicional. Esa es la realidad. Entonces, obviamente, además, son pagos compensatorios. Tengo por aquí, me he traído las hojas establecidas en las que se habla de la subvención directa y se habla, también, de esta característica que le estoy señalando del PDR, con lo cual se lo podría leer.

No sé si me queda algo más que explicarle. En cualquier caso, tiene usted ocasión ahora de recordármelo y se lo explico si es el caso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señor Cubero.

Tienen la palabra, pues, los grupos parlamentarios.

Señor David Llorente.

DON DAVID LLORENTE SÁNCHEZ: Sí. Varias cuestiones. Bueno, en primer lugar, una cuestión básica y es que creo que no se puede negar la importancia del debate sobre las macrogranjas para la gestión de las ZEPA. Es decir, tratar de negar esa premisa me parece un subterfugio que no es aceptable. Si no, explíquenselo a los vecinos y vecinas de Almendros, que no tiene nada que ver la macrogranja con la ZEPA. Explíquenselo a los vecinos de estos municipios que están afectados claramente y amenazados por las macrogranjas. Y claro que tiene que ver. Tiene que ver con la protección de las áreas protegidas, tiene que ver con la gestión del agua, tiene que ver con la salud pública, tiene que ver con el desarrollo rural y la despoblación en Castilla-La Mancha, tiene que ver con el turismo y, cuando debatamos en estas Cortes de cada una de estas cuestiones, van a salir las macrogranjas porque afectan a todas estas áreas, evidentemente. Es un proceso de transformación radical de la estructura socioeconómica de Castilla-La Mancha el que ustedes están impulsando y afecta a todas estas dimensiones. Y, por lo tanto, vamos a debatir sobre las macrogranjas en muchas ocasiones y en relación con muchas otras cuestiones. Y no hablamos de un solo caso, aunque yo me haya centrado en uno, que, pues, es especialmente significativo en relación con una de las ZEPA. Pero hay decenas de proyectos que afectan a zonas vulnerables y a territorios de la Red Natura 2000 aquí en Castilla-La Mancha. Decenas de proyectos. Es un proceso de gran envergadura. No es un caso.

Bien, desde nuestro grupo parlamentario al menos tenemos claro que la democracia no es un cheque en blanco y que, cuando alguien se presenta a unas elecciones y en su programa o en sus compromisos no está la instalación de una macrogranja y, después, lo intenta colar por el motivo que sea, en connivencia con ciertas empresas y la gente se levanta, pues, evidentemente, lo que decida esa persona ni es democrático ni es legítimo, si lo está haciendo de espaldas al pueblo y en contra del pueblo. Eso no es democrático. Y, desgraciadamente, eso sucede en muchos pueblos de nuestra región. No pueden negar la realidad tampoco en este sentido, que hay muchos municipios donde el alcalde o la alcaldesa no prometió eso ni advirtió de eso y tiene a toda la población en contra. Y ni se ha informado ni se ha debatido ni, a lo mejor, en algunos casos, son alcaldes que viven en el municipio. Y la democracia requiere información, debate y participación, que es, precisamente, de lo que se está privando a la gente, y lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La tramitación de las autorizaciones es competencia de la consejería y los promotores van a los pueblos a solicitar la licencia municipal con la autorización de la consejería, efectivamente. Así es. Claro, y después en los ayuntamientos, si en la consejería no han puesto reparos, pues, argumento que tienen a favor de la concesión de la licencia. Y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a la que he hecho referencia no es contra ningún ayuntamiento, es contra la consejería y contra la Administración regional. Y lo que dice esta sentencia, que es contra la consejería, es que no se ha seguido el procedimiento legal establecido en la tramitación de la declaración de impacto ambiental. No se ha seguido el procedimiento legal establecido en la declaración de impacto ambiental: sentencia del Tribunal Superior de Justicia contra la consejería, no contra ningún ayuntamiento. Y no se ha cumplido porque no se ha sometido a información pública, privando a los interesados del derecho a información y participación que les corresponde. Derechos sin los cuales no se puede hablar de

decisiones democráticas. Si se está privando a la gente de estos derechos básicos, las decisiones no son legítimas ni democráticas.

Y, en este caso, al que hace referencia la sentencia, al de Huerta de la Obispalía, en Cuenca, en relación a la contaminación de las aguas en explotaciones que están en Torrejoncillo del Rey, se constata la contaminación de las aguas. En el peritaje seguido en el proceso por el que se llega a esta sentencia se constata la contaminación de las aguas. Está constatado. Otra cosa es que la sentencia se haya fundamentado en las irregularidades del procedimiento y no haya hecho referencia a otros fundamentos que se habían establecido también en el proceso, entre los cuales está la contaminación de las aguas, comprobada, en una explotación autorizada por la consejería. Aguas que no son potables ahora para la población. Eso está constatado, no se puede negar. Otra cosa es que la sentencia no se haya fundamentado en eso, pero está comprobado. Está comprobado y así lo señala uno de los magistrados, que dice que, efectivamente, la sentencia se basa en cuestiones procedimentales, pero debe basarse, también, en la cuestión sustantiva que está sobradamente acreditada. Está sobradamente acreditada la contaminación de las aguas. Por lo tanto, no nieguen la evidencia.

Miren, la imparcialidad de los funcionarios no es, precisamente, lo que está en cuestión aquí. He hecho referencia a otra sentencia en la que se condena a la Administración regional, a esta Administración regional, por expedientar y apartar de su puesto de trabajo a veterinarios funcionarios de la Junta, apartados por la propia consejería, en ese caso de Sanidad. ¿Vale? Porque resultaban incómodos a Incarlopsa, simplemente; por denunciar sus incumplimientos de la Normativa sobre bienestar animal. Y lo dice así, la sentencia, literal, "apartar de su puesto de trabajo a los dos funcionarios con el único elemento para justificar tal cosa que las simples quejas de un administrado con evidente interés en el asunto -es decir, Incarlopsa- entra ya de lleno en el ámbito de la manifiesta arbitrariedad y demuestra una complacencia y claudicación frente a los deseos de un administrado, que a esta Sala le resulta de muy difícil explicación y que es frontalmente incompatible con el interés general que la Administración debe defender de acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Española. La Administración parece haber actuado aquí al dictado de la sociedad inspeccionada". Esto lo dice la sentencia.

Por lo tanto, claro que está en evidente cuestionamiento la imparcialidad del Gobierno regional, no de los funcionarios. ¿Quién ha tomado la decisión de apartar a esos funcionarios de sus puestos de trabajo? La habrá tomado algún alto cargo de la consejería. Alguien tendrá la responsabilidad política de haber actuado al dictado de los intereses de una gran empresa de la industria cárnica contra los funcionarios de la Junta. Lo que está en cuestión aquí son las decisiones políticas de los altos cargos de las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Y las sentencias son contra las consejerías, no contra ningún ayuntamiento, contra las consejerías. Por lo tanto, claro que está en cuestión la imparcialidad de los altos cargos y de las decisiones políticas que toman y del Gobierno regional.

Su imparcialidad, como viceconsejero de Medio Ambiente, pues, también está en cuestión. Efectivamente, alguien tiene que tener la responsabilidad política de lo que está pasando. No voy a hablar de su predecesor, que está imputado por el incendio de la planta ilegal de residuos de Chiloeches y al que han premiado con un cargo en la ejecutiva del PSOE de Guadalajara relacionado con medio ambiente, además. O sea, alucinante, ese es el compromiso que tienen con la defensa del medio ambiente.

No voy a hablar de su predecesor, pero, bien, usted, como viceconsejero de Medio Ambiente, pues, también tendrá que responder de esta sentencia, de las irregularidades que se están cometiendo en la consejería en la tramitación de las declaraciones de impacto ambiental. Efectivamente. Y está en cuestión también la imparcialidad, evidentemente, por la orden de la consejería, de junio de 2016, a la que ha hecho referencia, en la que se define la ganadería intensiva -no sé si ese término lo considera técnicamente correcto, me da lo mismo decir "macrogranjas" que "grandes explotaciones de ganadería intensiva"-; pues bien, en la orden de junio de 2016 de su consejería se define la ganadería intensiva, de cebo, de engorde, como sector estratégico subvencionable. Ustedes tendrán que responder políticamente por esa orden que han sacado desde su consejería, que es la que está trayendo la instalación de macrogranjas que no quieren ya en otros lugares y les están dando nuestro dinero público a estas grandes empresas, como Cefusa-El Pozo o Incarlopsa, a cuyos intereses particulares

están sirviendo. Y ese es el problema, la orden en la que definen las macrogranjas como sector estratégico subvencionable. Ese es el problema y esa orden es de su consejería.

Y el problema es que han puesto los intereses particulares de las grandes empresas cárnica por encima del interés general de la gente de Castilla-La Mancha y lo han puesto por encima de cualquier otra consideración. Por encima del empleo, del desarrollo rural, de la salud pública, del abastecimiento y la calidad de las aguas y, también, de la protección de las áreas vulnerables y protegidas de la Red Natura 2000, entre las cuales están las ZEPA. Ese es el problema. Y desde luego, por lo que respecta a este grupo parlamentario, en esta cuestión nos van a tener enfrente y vamos a estar con la gente. No vamos a permitir que esto siga adelante.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señor Llorente.

Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Torralba.

DOÑA CARMEN TORRALBA VALIENTE: Sí, señor presidente. Se lo he dicho antes, señor Llorente. La autorización de impacto ambiental de la granja de Huerta de la Obispalía en el término colindante con Torrejoncillo es de agosto de 2014. Que ahora los procedimientos se hacen legales. Que es de 2014. Por cierto, es el ayuntamiento el que tiene que iniciar el trámite administrativo para cualquier instalación que se hace en un municipio. Es el ayuntamiento el que inicia los trámites. La consejería, por su cuenta, no va e informa si el ayuntamiento no ha dicho: "Infórmeme". Eso es así. Eso es así siempre para cualquier tipo de industria o comercio que se instale. Es el ayuntamiento el que inicia el procedimiento y luego tiene que pedir los informes a las consejerías competentes que afecten a la industria que se quiere instala. Claro que es el ayuntamiento el que inicia los trámites. Y dice usted que los alcaldes no viven en los municipios. Yo le invitaría a conocer la comarca de Tarancón y enterarse de quién es quién no vive allí en el municipio, si los que reclaman o el alcalde. Porque es que no quería entrar en este tema porque es que no estamos hoy hablando de este tema, pero, perdóneme, pero es que el asunto lo conozco mejor que usted. Está en mi tierra, y el alcalde, concretamente, del pueblo que está usted hablando, es de allí, agricultor de allí. Y los señores que han presentado la demanda no son vecinos "habituales", diremos así, del municipio, es decir, de los que viven allí. No lo son, señor Llorente. Entérese bien, de verdad.

Mire, señora Merino, dice usted que este Gobierno es muy asiduo a los decretos. Asiduos a los decretos era el Gobierno de Cospedal, pero decretos para quitar, no para dar. Para quitar, para recortar. Esos eran los decretos. Me ha tachado usted a mí de ignorante. Pues, mire, soy tan ignorante como los 1.300 agricultores que se van a acoger a estos compromisos ambientales adicionales. Igual de ignorante que esos 1.300. Porque, vamos, no creo yo que les estén engañando cuando quieren adherirse a eso compromisos.

Pero es que usted está pidiendo más compromisos adicionales. Ya le dijo el consejero en Pleno, cuando se vio esta cuestión, que lo que usted pide, es decir, subvenciones para todos -a los que no tienen que hacer compromisos suplementarios tampoco, a esos también- suponía 230 millones de euros. Se lo explicó el consejero en un Pleno. Los podríamos sacar, sabe usted, esos 230 millones, pues, por ejemplo de los 206 millones de euros que ha quitado, en este periodo, del PDR Rajoy al PDR de Castilla-La Mancha. De ahí los podríamos coger. Mire, 206, ya nos faltaban menos. Y también los podríamos coger de la reducción del 20 % de las ayudas de Política Agraria Común que, por una mala negociación de su Gobierno, del gobierno popular en Europa hemos tenido, 20 % de reducción. Pues, de ahí los podríamos sacar. Pero claro, el dinero tiene límite.

Yo tengo la memoria más frágil que el señor viceconsejero, dice que se acuerda bien. Entonces, yo me puedo referir a lo que dije en el acta, porque dice que no defiendo yo a mi provincia. Mire lo que le dije en aquella Comisión: "Quedan pendientes de incluir otras 9.000 hectáreas en la orden de ayudas directas. Por lo tanto, podrán incluirse otros nuevos cogollos, siempre y cuando los agricultores voluntariamente así lo decidan y cumplan con los requisitos de superficie, continuidad, vocación cerealista y características orográficas idóneas". Y seguí: "Si el Partido Popular no hubiera dedicado su tiempo a enredar y a confundir a los agricultores, quizás otras zonas de la región podrían haberse beneficiado de los pagos compensatorios establecidos

en el decreto del mes de abril, también Cuenca y Ciudad Real". Eso es lo que le dije yo en aquella Comisión. Busque el acta. O sea que eso de no defender de tierra... Lo que pasa es que lo que no se puede hacer es soplar y sorber al mismo tiempo, que es lo que hace usted, señora Merino. Usted viene aquí y sopla y se va a ver a los agricultores y sorbe. No, las dos cosas a la vez es imposible.

Dice usted que este Gobierno modifica a su antojo las zonas de protección y se ha referido a la Laguna del Hito. Mire usted, la ampliación de la zona del Hito este Gobierno la basa en el inventario de áreas importantes para la conservación de aves de 1998. Porque, fíjese usted, en el 2011 siendo Arias Cañete, ministro de Agricultura, hoy consejero de la Energía, modificaron esa ayuda, la modificaron. Y fíjese usted para qué. Y la redujeron a su límite de protección más oriental. ¿Sabe para qué? Para dejar libres los terrenos del ATC. Para eso la redujeron y este Gobierno y esta consejería lo que quieren es ese inventario, el del 98. Así que vamos a ver quién modifica a su antojo las zonas de protección. Vamos a ver quién y con qué intereses y a quién beneficiaba. Comisario de la Energía hoy.

Señor director general, ha perdido usted una buena asesora para todos estos asuntos que es muy lista, sabe de todo y es muy competente. Nos lo recuerda continuamente en los plenos y en las comisiones, la señora Merino, para haberle asesorado a la hora de elaborar los planes de gestión. Ha perdido usted una oportunidad importante, desde luego. No sé cómo no se lo ha dicho ella directamente.

Y no solamente Cospedal incumplió la Normativa medioambiental. Ahora el Grupo Parlamentario Popular -que quede bien claro- pues, quieren que se siga incumpliendo, porque la señora Merino no deja de decir públicamente que no se impongan limitaciones a los cultivos en las zonas protegidas. Eso es lo que dicen: "que no se impongan limitaciones", pero si es que hay que imponer limitaciones. ¿Cómo se van a conservar las aves? Se lo dicen las directivas europeas... No, no, sí, ríase usted. Usted cuestiona absolutamente todo lo que le viene a bien. Ustedes han generado un debate en Castilla-La Mancha que no existía, pero no para mejorar las rentas de los agricultores y beneficiar al medio ambiente. No, señora Merino. ¿Sabe para qué? Para río revuelto ganancia de pescadores que es lo que está haciendo usted con absolutamente todo incluida la tasa que hablaremos el jueves. Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señora Torralba.

Tiene la palabra la señora Merino en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN: Muchas gracias.

Miren, no me han contestado cómo hacemos la solicitud de la ayuda compensatoria. No me han dicho nada. Dicen ustedes que cualquiera -esa frase la utilizaré- "cualquiera que haga prácticas adicionales tendrá derecho a la ayuda compensatoria". Lo han dicho ustedes, los dos, tanto el viceconsejero como el director general. "Esta ayuda compensatoria no es para todos - han dicho-. Solo para aquellos que hagan prácticas adicionales". No es cierto. Es cierto que aquellos que ya han firmado tienen que cumplir el decreto y tienen que cumplir el plan de gestión. Pero fíjense, han firmado antes de que salga el decreto. Hemos ampliado el presupuesto. Teníamos 31, ahora tenemos 41. Teníamos 30.000 hectáreas, ahora tenemos 40.000. Y ya tenemos las solicitudes antes de que salga el decreto. Tenemos las resoluciones antes de la ayuda directa. Es a lo que quiero ir, señor viceconsejero.

Usted se lo puede pasar pipa, se puede reír, pero mire, estamos en pleno siglo XXI, estamos en una sociedad democrática. ¿Usted considera lógico y normal entregar fondos agrarios y fondos públicos con antelación a que se publique la convocatoria o el decreto o como lo quieran llamar? ¿En base a qué? O sea, no entiendo yo que es lo que quiero saber es que, bueno, no que lo quiera saber porque sé cómo ha sido, pero quiero que lo digan ustedes. O sea, voy a ver cómo formulo la pregunta de nuevo para ver si soy capaz de que ustedes me lo cuenten: ¿cómo es posible ampliar de 30.000 a 40.000 hectáreas sin haber publicado el decreto de ayuda directa, sin haber convocatoria de concurrencia competitiva? Ya tenemos los expedientes y le han puesto nombre y apellidos a la ZEPA, a la provincia, a las parcelas y al polígono. ¿Cómo se hace eso? Por favor, es lo que queremos saber. ¿Y por qué, una vez que nos digan cómo? ¿Por qué esa zona determinada? ¿Por qué esa parte de esa ZEPA? ¿Por qué esas parcelas? ¿Por qué esa

provincia? ¿Por qué ese grupo determinado? ¿Por qué ese cogollito y no otro? Porque Castilla-La Mancha hay para tirarle a las ZEPA. Tienen ustedes para elegir cogollos los que quieran, ¿pero han apuntado y han afinado el tiro, señor Cubero? Es lo que queremos saber: ¿por qué el tiro va ahí y no va ahí? Es lo que queremos saber y cómo ha sido el procedimiento y en base a qué, porque hacerlo de esa manera, usted sabe que, si ustedes han puesto el objetivo en un sitio determinado con una gente muy determinada, han dejado fuera a otros muchos que también quieren hacer prácticas adicionales, pero no han sido elegidos por ustedes.

Yo no estoy hablando de funcionarios y usted lo sabe, señor Cubero, y el señor viceconsejero igual. Ustedes saben cómo ha sido el proceso -pero es que yo quiero que lo digan ustedes- y cómo está siendo dirigido esto y si a ustedes eso les parece normal. ¿Que lo hagan por decreto? Bueno, pero ¿cómo es posible que tengamos los expedientes y las resoluciones antes del decreto, antes de la convocatoria. Lo han dicho, todavía no tenemos el decreto de Ciudad Real y Cuenca. Ya están los expedientes resueltos, según ha dicho el señor viceconsejero. Ha dado hasta las cifra. Sí, sí, sí. Si lo ha dicho él. Ha dicho: "y ya tenemos otros -no he cogido el número de expedientes- para 9.308 hectáreas, 2.663 en Albacete, 3.644 en Ciudad Real, 136 en Toledo y 2.865 en Cuenca. Ya están los expedientes asignados. Ya están, entonces, ¿sabe qué hemos hecho? Ampliar. Ahora hemos ampliado a más ZEPA, pero no a todas, a unas muy determinadas. Yo quiero saber quién elige el cogollo, cómo se hace esa elección de ese cogollo y por qué un agricultor que quiera tener una compensación por la limitación que va a tener en su explotación agraria, que es una explotación privada, por qué no todos tienen derecho a la solicitud de la ayuda compensatoria.

Ustedes van dando vueltas, pero no contestan a lo que tienen que contestar. Y espero que en esta ocasión sí nos contesten. No tenemos nada en contra de los funcionarios. Todo lo contrario, porque fíjense, yo hablo con muchos de ellos y lo dicen: "no ha habido nunca tal descontrol y falta de gestión en la Consejería de Agricultura como es el caso". Hecho probatorio es que, hasta los jefes de servicio, dimiten, se van y algunos que están piden cambios de sección. Sí, señora Torralba, es lo que está pasando en la Consejería de Agricultura... O sea, no quieren ni estar en una jefatura de servicio.

Y miren, hagan lo que quieran, porque es lo que están haciendo, pero la realidad es la que es y la realidad está en la calle. Miren, yo de política, pues, no voy a hablar. No, no, señora Torralba. Mire, gobierna Page y Podemos en Castilla-La Mancha y a mí me gustaría que ustedes fueran brillantes en la gestión, que los agricultores hubieran cobrado su PAC, pero los de acopladas todavía no han cobrado ni los de vacuno ni los de ovino ni tampoco los frutos de cáscara. Y no han pagado y siguen lanzando mensajes: "hemos sido los primeros en pagar la PAC". Vamos a ver, han cobrado la PAC a quien ustedes han pagado la PAC. Creo es que hay muchos, casi 30.000 agricultores que todavía no han cobrado. Vamos a dejar de decir mentiras. Ustedes gobiernan en Castilla-La Mancha, Page y Podemos, y miren, a día de hoy y resumiendo, teniendo aquí al viceconsejero de Medio Ambiente y al director general de Política Forestal, deberían estar preocupados y no reírse tanto del sector. Porque, miren, es bastante llamativo que desde que llegaron ustedes al Gobierno recortaron las ayudas a la agricultura ecológica. Los agricultores ecológicos les han llevado a los tribunales. Llegaron ustedes al Gobierno y, por razones políticas, se cargaron dos Grupos de Acción Local: Cabañeros y otro de Guadalajara. Y los Grupos de Acción Local los han llevado a ustedes a los tribunales. Hicieron ustedes una ampliación de la Laguna del Hito de 1.000 a 25.000 hectáreas y la zona, los ayuntamientos, los han llevado ustedes a los tribunales. Han hecho ustedes los planes de gestión de las zonas ZEPA y la organización mayoritaria agraria de Castilla-La Mancha los ha llevado a ustedes a los tribunales. Aprobaron ustedes una ley *antifracking* y han acabado ustedes en los tribunales. Pero es que van a aprobar pasado mañana una ley de caza y ya se lo digo, van a acabar ustedes, también, en los tribunales. Y no lo lleva el Partido Popular, los llevan los colectivos afectados de cada una de las medidas. Eso es preocupante.

¿Cómo pueden hacer y estar orgullosos de haber hecho unos planes de gestión y unas ayudas compensatorias, cuando las propias organizaciones agrarias les han llevado a los tribunales? ¿Cómo pueden ustedes sentirse orgullosos de la agricultura ecológica, si los propios agricultores los han llevado a los tribunales? ¿Cómo van a sentirse orgullosos de una ley de caza que la propia Mesa de la Caza, la representación de los cazadores de Castilla-La Mancha, los

van a llevar a ustedes a los tribunales? ¿Es para sentirse orgulloso? ¿Qué harán que cada paso que dan el propio colectivo los lleva a los tribunales? No el Partido Popular.

Yo que ustedes me preocuparía. Ya sabemos que la caza para defenderla, por ejemplo, hay que sentirla y cuando se es anticaza o no se es cazador, pues, evidentemente es muy difícil de defenderla. Sabemos que, para defender la agricultura, la ganadería, también hay que sentirla y cuando no se siente, pues, no se gestiona. Y a uno no le duele que los jóvenes agricultores están todavía sin cobrar su ayuda a la incorporación desde el año 2016, que son jóvenes, que tienen menos de 40 años, que están empeñados hasta las orejas. Y, claro, hay que sentir la agricultura y la ganadería para tener todavía, terminando el mes de marzo de 2018, los planes de mejora sin resolución definitiva. Pero, ¿y las ayudas FOCAL? Lo mismo. Es que las industrias y las cooperativas de Castilla-La Mancha han hecho una inversión y ustedes no pagan, igual que los Grupos de Acción Local. Esto es un desastre. Lo mismo que estamos viendo en las zonas ZEPA y con los planes de gestión y con las ayudas compensatorias.

Ustedes, como han liado una tan grande, querían correr un tupido velo y apaciguar un poco al sector. Y les han ido dando caramelos. Y nosotros lo vamos a denunciar, claro que sí. Y lo estamos denunciando continuamente. Lo tenemos que denunciar, porque llegará, igual que en el resto de las medidas, igual que pasará con la agricultura ecológica, igual que pasará con los Grupos de Acción Local, vendrán correcciones financieras. ¿Y entonces qué? ¿Quién dará la cara, señor viceconsejero? Usted se seguirá riendo como hasta ahora. Se lo pasa pipa. Pero, cuando lleguen esas sentencias de los tribunales y correcciones financieras de Europa, ¿quién dará la cara? Todos los castellanomanchegos. Todos. No ustedes. Ustedes ahora sí son responsables. ¿Por qué no hacen las cosas como deben? ¿Por qué no lo hacen? Háganlo bien. Que nos podamos todos sentir orgullosos del Gobierno que tenemos en Castilla-La Mancha. ¿Pero y por qué no lo hacen bien? ¿Por qué engañan tanto? ¿Por qué dicen una cosa y hacen la contraria, pero con todos los colectivos?

Yo espero que, no sé si el viceconsejero o el director general, no sé qué contesten y si alguno contestará, pero lo que es evidente es evidente y lo que está en la calle y en los tribunales también. A mí me gustaría sentirme orgullosa y tener un Gobierno en mi región que defendiera al sector al que represento y, lamentablemente, no es así. Lo sabe el director general, que llegó a un acuerdo. Durante dos años ha estado trabajando con la Mesa de la Caza y ha roto el acuerdo en 48 horas, pero a ellos no les dijo nada en dos años de diálogo ni en dos años de negociación y así en todo. Así en todo lo que tocan y en todo lo que hacen. Hoy podrá ver el propio director general lo que han dicho las organizaciones de cazadores de Castilla-La Mancha. Usted no habló con ellos eso que viene ahora en la ley. Lo dicen ellos. Ahora le voy a dar la nota de prensa. Debería usted estar al tanto de lo que dicen los colectivos a los que usted representa, pero pasado mañana quieren aprobar ustedes una ley de caza que el propio sector le ha pedido que la retire. Se lo dice el sector, con el que ustedes se han reunido durante dos años, pero a los que han estado engañando durante dos años, porque lo que ha recogido ahora después de la sesión de enmiendas la Ley de Caza, la que ustedes quieren modificar, no es lo hablado en las negociaciones con las asociaciones de cazadores y nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, señora Merino.

Para contestarles, tiene la palabra el señor viceconsejero.

SEÑOR VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (Don Agapito Portillo Sánchez):

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, ya va siendo hora de que estemos aquí y ya ver si intento contestar en un repaso rápido a lo que se ha planteado.

En el orden de actuación, igual que antes, el Grupo Podemos, pues, bueno, ha vuelto a reiterar la cuestión de las franjas de porcino y, simplemente, repetirle lo que ya le ha dicho, le ha repetido la diputada del Grupo Socialista: el órgano sustantivo es el ayuntamiento y el ayuntamiento es el primero que conoce el expediente, el que da publicidad al expediente, el que hace las consultas públicas y el expediente, con esa consultas públicas que llegan al ayuntamiento, se traslada a la Viceconsejería para que se haga el estudio de la evaluación del impacto ambiental. Eso es ley. O

sea, no es que yo me lo esté inventando. Eso es lo que dice la ley y es el trámite que se hace habitualmente.

Por supuesto que estamos muy interesados en la protección de las zonas ZEPA, en la protección de las aves. De ahí los planes de gestión. La Red Natura 2000, cualquier actividad que se produce en ella, tiene un sistema de evaluación diferente. No diferente me refiero, sino que normalmente van a unos procedimientos ordinarios, por estar en Red Natura 2000. Claro que se tiene en cuenta. Claro que los informes se tienen en cuenta y de hecho muchas de las actividades que se intentan iniciar en Red Natura 2000 no continúan adelante porque no superan la evaluación de impacto ambiental que producen. No es lo mismo realizar una actividad dentro o fuera de la Red Natura 2000. No es lo mismo y en la evaluación, desde luego, queda perfectamente claro. Y no solamente queda claro por las aportaciones que, legítimamente, y tal como está planteado en la evaluación hacen los colectivos sociales, sino porque los afectados, los técnicos de los diferentes campos de las diferentes consejerías o del Ministerio opinan sobre el asunto con el objetivo, cada uno dentro de su ámbito de actuación, de proteger lo que le corresponde, en este caso, en muchos casos, pues, la defensa de los diferentes espacios naturales, de los diferentes hábitats. Y se tienen en cuenta y se evalúan y sale una conclusión del asunto.

Pues, sí. Lo de que si los alcaldes de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha, como usted dice, muchos de ellos no son muy democráticos o algo así ha dicho, es su opinión que no comparto, que no puedo compartir. Podré compartir la opinión puntual de algún alcalde sobre alguna situación, pero, desde luego que han sido elegidos democráticamente, eso es una cosa que para mí está fuera de toda duda. A lo mejor estoy equivocado.

En definitiva, bueno, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural seguirá defendiendo a todos los ámbitos la actuación a los agricultores y al medio ambiente, porque es su función.

Y, sobre procesos que están judicializados, el juez dirá lo que sea menester sobre las personas que puedan estar implicadas o no. No le corresponde a este viceconsejero prejuzgar el resultado que pueda salir de ningún juzgado, respecto a nada. Este viceconsejero, él personalmente, procura hacer las cosas con toda la imparcialidad y todo el procedimiento administrativo que marca la ley, con el objeto de que nadie pueda dudar de que los procedimientos que se llevan son jurídicamente impecables y, desde luego, imparciales. No estamos promocionando ni a ninguna empresa ni a ninguna actividad en concreto. Eso no le quiepa la menor duda, porque es así.

Bueno, pues, agradecer a la portavoz del Partido Socialista sus palabras y a la portavoz del Partido Popular, ha hecho un repaso a la cuestión general de la consejería, aparte de lo que nos trae aquí. Los procedimientos de selección no son por concurrencia competitiva, sí son públicos y sí, y por un decreto se establecen. Eso es lo que hemos estado repitiendo una y otra vez. No es más. Y, cuando se acaba el dinero, pues, se corta igual de la concurrencia competitiva o no concurrencia competitiva. Por eso unos quedan fuera y otros quedan dentro. Y la selección se hace técnicamente por los procedimientos administrativos que llevan a cabo los funcionarios dentro de la casa desde siempre.

De los funcionarios de la casa, pues, me va a contar usted a mí. Precisamente a mí me va a contar de cómo funcionaba la casa, cómo funciona, cómo ha funcionado en los últimos años y cómo funciona ahora. ¡Hombre! Me parece que no es de recibo. Usted me podrá contar muchas cosas, pero cómo funciona la Consejería, cómo funcionaba la Consejería de Agricultura, en fin, ¿qué quiere que le diga? ¿Dónde se cree que trabajo hace 25 años, con unas excelentes relaciones con todos los partidos políticos y con unas excelentes relaciones con los miembros del sindicato al que usted pertenece? Que me la he ganado en el respeto profesional durante muchos años, como todos los funcionarios de la casa, como todos y cada uno de ellos. Y, desde fuera, usted no va a poner en duda eso, porque me parece inmoral, sencillamente.

Ha hablado de que han recurrido la Ley Antifracking. Bueno, pues este Gobierno está muy contento de haber sacado la Ley Antifracking que ha sacado y le debería dar vergüenza que el Gobierno del Partido Popular ha recurrido la Ley Antifracking en contra de la opinión de los ayuntamientos, incluso del Partido Popular de la mayoría de esta comunidad autónoma. Eso es una vergüenza. Pretender que en la comunidad autónoma se explote una técnica que está

puesta en duda en todo el mundo, en una zona donde se producen terremotos. Me parece que eso no debería decirlo aquí usted, porque, precisamente, le podrá acarrear aplausos dentro de su partido, pero votos seguro que no, si es lo que está buscando.

¿Agricultura ecológica? Más fondos que nunca. Más fondos que jamás en la vida ha tenido la agricultura ecológica en esta comunidad autónoma. ¿Jóvenes agricultores? Más incorporados que nunca. Los planes de gestión de las zonas ZEPA, ¿delito? Evidentemente. Se hizo por una cuestión en la que creemos, el valor medioambiental de la zona. Siento que a ustedes les moleste que en medio había algo que ustedes defienden y que nadie en este mundo, en este país quiere, solo ustedes: que haya un almacén temporal de residuos nucleares en el centro de la comunidad autónoma con lo que ello conlleva. Pero se hizo por los valores naturales de la zona. Siento ese lío, que no logran hacer la evaluación de impacto ambiental, porque no hay técnico que seguramente firme en el Ministerio una evaluación de impacto ambiental sobre ese tema que se ha fraccionado claramente, que está fraccionado el proyecto. Pues siento mucho que sea así, pero es un proyecto claramente fraccionado.

Y no sé qué más cosas ha hablado. Que la caza. Pues dentro de dos días podrá hablar usted de la caza, todo lo que quiera y más, pero no era el objeto aquí de esta. Todo lo que quiera y más y está en su legítima derecho de defender la caza, si es lo que a usted le interesa. Este Gobierno defenderá lo que él crea que es más justo para todos los ciudadanos y, desde luego, este Gobierno defiende lo que es la caza social, cosa que usted creo que no, que es todo lo contrario.

Y bueno, en definitiva, muchas gracias. Ha sido muy interesante y sí que rogaría que la próxima vez hablásemos de lo que venimos a hablar y no de otras cuestiones que no son objeto de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Pues, damos por finalizada la Comisión. Muchas gracias al señor viceconsejero y al señor director general y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas y cinco minutos).